BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 7 de abril de 2003 | NUM. 40

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad-Sociedad (ejercicios de 1999 y 2000), emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad-Sociedad (ejercicios de 1999 y 2000), emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad-Sociedad (ejercicios de 1999 y 2000).

Pamplona, 13 de marzo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad-Sociedad (ejercicios de 1999 y 2000), emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 2).

II. Objetivo (Pág. 4).

III. Alcance y metodología (Pág. 4).

IV. Opinión (Pág. 5).

V. Estados financieros (Pág. 10).

V.1. Universidad Pública de Navarra (Pág. 10).

V.2. Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 13).

VI. Conclusiones y recomendaciones Universidad Pública de Navarra (Pág. 15).

VI.1. Ejecución presupuestaria y situación financiera (Pág. 15).

VI.2. Gastos de personal (Pág. 17).

VI.3. Compras y bienes corrientes (Pág. 22).

VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 24).

VI.5. Inversiones (Pág. 25).

VI.6. Ingresos propios (Pág. 28).

VI.7. Ingresos por transferencias (Pág. 31).

VI.8. Inmovilizado (Pág. 31).

VI.9. Deudores (Pág. 33).

VI.10. Tesorería e inversiones financieras temporales (Pág. 34).

VI.11. Acreedores (Pág. 35).

VII. Conclusiones y recomendaciones Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 36).

VII.1. Estatutos (Pág. 37).

VII.2. Auditoría de las cuentas anuales (Pág. 37).

VII.3. Relaciones con la Universidad (Pág. 37).

VII.4. Personal (Pág. 38).

VII.5. Inmovilizado (Pág. 39).

VII.6. Memoria de actividades (Pág. 40).

Anexo I. Organigrama de la Universidad Pública, a 31.XII.2000 (Pág. 41).

Anexo II. Organigrama de la Fundación Universidad-Sociedad, a 31.XII.2000 (Pág. 42).

Alegaciones que presenta la Universidad Pública de Navarra (Pág. 43).

Alegaciones que presenta la Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 47).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones (Pág. 49).

I. INTRODUCCIÓN

I. 1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

La Universidad Pública de Navarra (en adelante Universidad) es una institución de derecho

público vinculada a la Comunidad Foral de Navarra, dotada de personalidad jurídica, que tiene encomendado el servicio público de la educación superior. Inició su andadura académica en el curso 1989/1990.

Su régimen jurídico básico es el establecido por la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el conjunto normativo que la desarrolla; la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de Creación de la misma, la Ley Foral 20/94, de 9 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad y por sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra del 20 de febrero de 1995. Igualmente le es aplicable la normativa foral en materia de contratación administrativa.

Los órganos generales de gobierno de la Universidad (Anexo 1) son fundamentalmente:

• Como órganos colegiados: Consejo Social, Claustro universitario y Junta de Gobierno.

• Con carácter unipersonal: el rector (máxima autoridad de la universidad), los vicerrectores, el gerente y el secretario general.

La universidad está estructurada en departamentos y cuenta en la actualidad con 20 departamentos y 5 centros así como con otros servicios de formación y asistencia social de la comunidad universitaria.

Cuenta también con las siguientes fundaciones:

• Fundación Universidad-Sociedad, con una aportación de 4 millones de pesetas.

• Fundación Amado Alonso, con una aportación de 200.000 pesetas.

• Fundación Jaime Brunet, sin aportación.

En relación con estas dos últimas fundaciones, constituidas a iniciativa de particulares, conviene precisar que han sido excluidas del ámbito de fiscalización dado que su objeto fundacional no se corresponde con la actividad propiamente universitaria además de que la Universidad cuenta con una mínima participación en su fondo fundacional.

Igualmente la Universidad participa minoritariamente en la Agrupación de Interés Economico “Sigma Gestión Universitaria” con 3 millones, en el capital de la sociedad “Start Up Capital Navarra SA” con 5 millones y en la sociedad “Oficina de Congresos de Pamplona Convention Bureau SA” con 0,5 millones.

En cuanto a su régimen presupuestario-contable, la Universidad implanta, en la segunda mitad del ejercicio 1998, el nuevo Plan General de Contabilidad Pública por lo que sus cuentas anuales se presentan conforme a la normativa vigente en los aspectos patrimonial, financiero y presupuestario. En su Cuenta General no se incluyen, sin embargo, la información financiera anual de las fundaciones.

Las herramientas informáticas básicas para el funcionamiento del nuevo plan contable son: el programa SIC-2 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el programa Sorolla de gestión presupuestaria de la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU). En la actualidad, sin embargo, se está procediendo a centralizar toda la gestión contable-presupuestaria exclusivamente en el programa Sorolla.

I. 2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

La Fundación Universidad-Sociedad, creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de diciembre de 1996, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en la Ley 43 del Fuero Nuevo de Navarra.

Esta Fundación es de interés social, sin fin lucrativo alguno y su objeto fundacional es el fomento y desarrollo del diálogo entre la Universidad Pública de Navarra y los distintos agentes económicos y sociales, la promoción de toda clase de estudios e investigaciones de interés para dichas instituciones y fomentar la relación de la Universidad con la empresa a través de prácticas para la formación de los titulados de la Universidad, con el objeto de facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial. Su patrimonio está fundamentalmente destinado a la investigación y formación científica y técnica.

A finales del año 1998 se incorpora a las actividades de la Fundación la gestión del Centro Superior de Idiomas de la Universidad; en 2000, se ha incorporado la gestión de los Títulos Propios de la Universidad.

Son órganos de la fundación: la Junta de Patronato y la Junta Rectora, cuyos miembros son designados por la Universidad, y el Director gerente, designado por la Junta Rectora (ver anexo 2).

El régimen contable aplicable a la fundación viene regulado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades. Esta adaptación fue efectuada en el ejercicio de 1999.

El presente informe de fiscalización constituye el séptimo que se emite sobre la Universidad y el segundo sobre la Fundación.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se incluyó en el programa de trabajo la fiscalización de la Universidad Pública de Navarra y de la Fundación Universidad-Sociedad correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y de 2000.

Con la realización del presente trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

• Contrastar que la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos de 1999 y de 2000 reflejan razonablemente la actividad realizada.

• Verificar su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad con periodos anteriores.

• El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

• El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes de fiscalización.

Estos objetivos se acompañan de diversas conclusiones relativas al personal docente e investigador y a la evolución del número de alumnos.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de nuestro trabajo abarca el análisis y revisión tanto de las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos de los ejercicios de1999 y de 2000 como del balance de situación y remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000.

En cuanto a la metodología, se aplican los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español adaptados al trabajo concreto, aplicando los procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos del trabajo.

Así en concreto, para la Universidad, la amplitud del trabajo realizado ha consistido en una fiscalización completa de sus estados financieros y presupuestarios al objeto de poder emitir la opinión correspondiente. En consecuencia, el trabajo se ha centrado en revisar tanto los procedimientos administrativos básicos aplicados como sus cuentas anuales, analizando y evaluando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes. Todo ello, acompañando de los comentarios y recomendaciones que se estiman necesarios para una mejora de su gestión.

Igualmente se ha analizado determinada información relativa al personal docente e investigador y a la evolución del número de alumnos matriculados. No se han revisado, sin embargo, aspectos relativos a la calidad de la enseñanza.

En cuanto a la Fundación Universidad-Sociedad, y dado que las cuentas anuales de la misma son objeto de auditoría por expertos profesionales independientes, nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los principios básicos en materia de contratación y la coherencia contable de los flujos financieros entre la misma y la propia Universidad así como el marco general en que se desenvuelve su actividad.

Como se ha comentado previamente, no se han analizado las cuentas anuales de las Fundación Amado Alonso y Jaime Brunet, al considerar que su objeto fundacional es ajeno a la actividad estrictamente universitaria.

El informe se estructura en siete apartados; los cinco primeros reflejan, además del objetivo y metodología, la opinión sobre las cuentas de la Universidad y de la Fundación así como un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas. En los apartados VI y VII se desarrollan y comentan más ampliamente esas conclusiones y recomendaciones. Estos apartados se complementan con dos anexos relativos a la estructura organizativa de la Universidad y de la Fundación.

El trabajo de campo, al abarcar dos ejercicios presupuestarios, se efectuó en el último trimestre del ejercicio 2000 –para las cuentas de 1999– y en el tercer trimestre de 2001 –para las cuentas de 2000–. El equipo de auditoría estaba integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, administrativos e informáticos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal de la Universidad y de la Fundación la colaboración prestada en el desarrollo del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, las cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra y de la Fundación Universidad-Sociedad, correspondientes a los ejercicios de 1999 y de 2000, elaboradas bajo su responsabilidad y que se recogen, de forma resumida, en el epígrafe V del presente informe.

En nuestra revisión, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Ejecución del presupuesto de los ejercicios de 1999 y de 2000

En general, las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios de 1999 y de 2000 reflejan la actividad desarrollada por la Universidad Pública de Navarra con la excepción de que no se aplican con rigor las normas de imputación temporal presupuestaria al cierre del ejercicio.

Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000

• El inmovilizado de la Universidad no registra los bienes en las diversas cuentas de acuerdo con su auténtica naturaleza económica ni el inventario contiene la totalidad de bienes susceptibles de registrarse. Por otra parte, no se concilia sistemáticamente la información existente entre las cuentas de balance y el inventario y entre contabilidad general y presupuestaria.

• Los deudores presupuestarios por derechos de matrícula no están documentalmente respaldados como mecanismo que garantice su adecuada contabilización y seguimiento.

• Los saldos de acreedores presupuestarios, al no aplicarse con rigor el principio de devengo ni las normas contables de cierre, no garantizan que cada ejercicio refleje correctamente las deudas de la Universidad.

Como resultado de las salvedades anteriores no podemos emitir una opinión sobre el Balance de Situación de la Universidad a 31 de diciembre de 2000.

Legalidad

En la actividad económico-financiera de la Universidad hemos apreciado diversos incumplimientos de la legalidad vigente en materia de personal, contratación administrativa y cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el impuesto sobre el valor añadido, tal y como se detallan en el cuerpo del informe.

Cumplimiento de las recomendaciones de anteriores informes de fiscalización

En relación con los anteriores informes de fiscalización, destacamos el cumplimiento de las siguientes medidas de gestión:

• Implantación del nuevo sistema contable.

• Creación de la unidad de Intervención

• Mejora en la gestión de fondos bancarios.

• Se han elaborado o están en fase de borrador diversas circulares y procedimientos para garantizar una mejora en el funcionamiento de los servicios. Especial relevancia tiene los que afectarán a la gestión de inventarios y al funcionamiento de la tesorería.

• Firma de un Acuerdo con los representantes sindicales para regular las condiciones de empleo del personal al servicio de la Universidad Pública, con vigencia de 2000 a 2003. Con este acuerdo, además de lograr una necesaria estabilidad laboral, se pretende, entre otros objetivos generales, mejorar la calidad del servicio público de enseñanza universitaria así como adoptar medidas conducentes a la racionalización de la plantilla y a la reducción de la tasa de temporalidad de las contrataciones y el empleo. Este acuerdo se convierte en el referente de toda la política de recursos humanos de la Universidad, especialmente para el personal de administración y servicios.

• En marzo de 2001, se firmó un Convenio de Financiación entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para el periodo de 2001-2003, que sienta las bases de un nuevo modelo estable de financiación de la Universidad apoyado en dos fuentes: la financiación docente e investigadora –que se liga a una serie de indicadores y requisitos a cumplir por la Universidad- y la financiación para inversiones de acuerdo con una programación plurianual de las mismas.

Reconociendo por tanto el esfuerzo progresivo que se observa en los gestores de la Universidad para aplicar las distintas recomendaciones, siguen pendientes, no obstante, una serie de aspectos procedimentales y de controles que consideramos que deben mejorarse, siendo

consciente de ello la propia Universidad. Así destacamos:

a) Organización general.

• Partiendo de las relaciones de personal y de acuerdos sobre la estructura general de gobierno, aprobar definitivamente el organigrama de la entidad, definiendo las unidades administrativas precisas, sus funciones y el personal adscrito a las mismas.

• Concluir el proceso de implantación del nuevo modelo de gestión contable, especialmente los distintos módulos que se insertan en el mismo.

• Garantizar que todo hecho económico con repercusión contable se transmita a los servicios de contabilidad en forma y justificación adecuada y con oportunidad en el tiempo, al objeto de permitir su correcta contabilización e imputación temporal presupuestaria. Igualmente, debe analizarse la actual dotación y estructura técnica de los recursos humanos de que disponen tales servicios contables.

• Implantar procedimientos que permitan de forma sistemática la conciliación y contraste de la información económico-contable entre las distintas unidades de gestión y los servicios de contabilidad.

• Reforzar los medios humanos de la Intervención, al objeto de que pueda cumplir adecuadamente los objetivos y funciones establecidos en su reglamento.

• Aplicar procedimientos generales que garanticen la correcta formación y tramitación de los expedientes administrativos.

• Incluir como anexo en la cuenta general de la Universidad las cuentas anuales de las distintas fundaciones.

b) Personal.

• Implantar un sistema integrado de gestión de personal que compatibilice y armonice el tratamiento de la información y base de datos de las distintas unidades implicadas en esta área.

• Elaborar la plantilla orgánica del Personal Docente e Investigador.

• Cubrir paulatinamente las vacantes observadas en la plantilla del Personal de Administración y Servicios, teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal de la Universidad.

• Concluir la implantación de un sistema de gestión del Plan de Ordenación Docente que, a la finalización de cada curso académico, permita poner de manifiesto el grado de cumplimiento de sus previsiones y el análisis, en su caso, de las desviaciones observadas.

c) Contratación administrativa.

• Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

• Garantizar que todo expediente de contratación esté respaldado por los correspondientes informes de los servicios técnicos competentes, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención.

• Reforzar los mecanismos de control y seguimiento sobre las contrataciones e inversiones.

• En los contratos de mantenimiento y servicios, diseñar procedimientos y mecanismos que garanticen que el inicio de la actuación de los servicios de la Universidad se realice de forma oportuna en el tiempo y con la suficiente antelación al objeto de garantizar una correcta tramitación de los expedientes de contratación. Igualmente, proceder a analizar y revisar la actual situación de estos contratos y adoptar, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

d) Proyectos de investigación.

• Proceder a elaborar un reglamento que regule la tramitación, gestión y control de los proyectos de investigación, definiendo claramente su tipología, los procedimientos de gestión, la naturaleza de los gastos financiables y su documentación justificativa, el control de los límites de dedicación y retribución del personal docente-investigador y el papel que deben ejercer las distintas unidades implicadas en su control.

e) Ingresos propios y patrimoniales.

• Diseñar un procedimiento que permita obtener información y soporte documental adecuados que, al cierre del ejercicio económico, respalde adecuadamente los saldos de los deudores presupuestarios, fundamentalmente por derechos de matrícula.

• Revisar adecuadamente las vigentes concesiones de la Universidad con el fin de mejorar significativamente tanto su gestión administrativa como su control y seguimiento.

f) Inmovilizado.

• Proceder a registrar en contabilidad general de acuerdo con su naturaleza los distintos gastos presupuestarios, conciliándose sistemáticamente ambas fuentes de información contable y definiendo unos criterios contables para efectuar los cálculos de las amortizaciones.

• En relación con el inventario, aprobar el borrador de procedimiento elaborado, lo que permitirá la definición de criterios tanto para inventariar como para su valoración, los mecanismos precisos para las altas, bajas y las comprobaciones físicas. Igualmente proceder a enlazar directamente el inventario con contabilidad.

g) Tesorería.

• Dentro del proceso de reorganización iniciado en los servicios de contabilidad, establecer una segregación adecuada entre las funciones de tesorería y de contabilidad de gastos e ingresos, nombrando para ello un responsable de la gestión de tesorería.

• Realizar un seguimiento sobre las liquidaciones pactadas con las entidades financieras.

• Elaborar normas que regulen el funcionamiento de la caja-metálico.

• Elaborar un Presupuesto de Tesorería como elemento de planificación sobre las corrientes de entradas y salidas de fondos.

h) Impuesto sobre el Valor Añadido.

• Concluir las negociaciones con el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra para regularizar la situación en lo relativo al cumplimiento de todas las obligaciones que impone la vigente normativa reguladora de este impuesto.

i) Relaciones con la Fundación Universidad-Sociedad.

• Las relaciones entre la Universidad y la Fundación deben regirse por un marco estable que supere la actual situación de excepcionalidad y provisionalidad, que defina claramente las relaciones entre ambas entidades en cuanto a los servicios a prestar, su coste y fuentes de financiación, que establezca las obligaciones justificativas y documentales que deben exigirse a la Fundación y que delimite las funciones de los servicios económicos y de la intervención como unidades de control de la propia Universidad. En esta dirección, el contrato-programa recientemente aprobado puede convertirse en el instrumento que reporte estabilidad y transparencia en las relaciones entre ambas instituciones.

• La Intervención de la Universidad debe ser la unidad encargada de efectuar el control financiero sobre las subvenciones concedidas a la Fundación. Igualmente, debe intervenir en el proceso de contratación y seguimiento del trabajo realizado por los auditores externos contratados por la Fundación.

La adopción de las recomendaciones anteriores debe enmarcase dentro de la planificación estratégica de la Universidad como uno de sus objetivos básicos, estableciéndose al respecto una adecuada prioridad y un calendario para su aplicación.

Conclusiones sobre diversos aspectos del personal docente e investigador

• En los ejercicios de 1999 y 2000, la composición y número del Personal Docente e Investigador (PDI) es la siguiente:

P.D.I.	1999	2000
Profesorado permanente	325	337
Profesorado no permamente	382	356
TOTAL	707	693
% alumnos por docente	13,7	12,9

Por tanto, el 49 por ciento del PDI es permanente, en tanto que el 51 por ciento es contratado u otras situaciones similares[1].

Se observa, igualmente, una disminución en 2000 respecto a 1999 del 2 por ciento en el número de profesores, que se explica fundamentalmente por la reducción de asociados, ya que el profesorado permanente ha aumentado en un 4 por ciento.

Sin embargo, y a pesar de la reducción del número de profesores, la ratio alumno/docente disminuye casi un punto debido a la existencia de un número menor de alumnos, en torno a 700 alumnos en 2000.

• Al comparar los datos de profesorado del ejercicio 2000 con la estructura estándar fijada como objetivo a medio plazo en las diversas instrucciones de plantilla, observamos:

Instrucciones	Objetivo/ Estructura estándar	2000
Cuerpos docentes (CD)	60 - 70 %	49 %
Catedráticos (dentro de CD)	25 %	19 %
Asociados	15 - 20 %	33 %
Ayudantes	15 %	16 %
Visitantes	5 %	0,1 %

(1) En la nueva Ley Orgánica de Universidades se establece que las Universidades podrán tener hasta un 49 por ciento de profesorado contratado.

Es decir, y salvo para los ayudantes, el resto de colectivos están lejos de alcanzar los valores fijados en la plantilla estándar.

Por departamento, sólo los 5 de los 20 existentes cumplen los estándares previstos. Y en relación con el profesorado asociado, en todos menos uno exceden, en algunos supuestos significativamente, el porcentaje estándar del 15-20 por ciento.

• Para la relación "actividad/capacidad de profesorado del área de conocimiento", las instrucciones indican que ésta debe situarse entre el 85-95 por ciento. Del análisis efectuado sobre las 134 áreas de conocimiento, señalamos:

a) 98 áreas presentan actividad docente; en consecuencia, 36 no prestan carga docente teórica.

b) 52 áreas presentan una ratio inferior al establecido en las instrucciones.

c) 20 áreas, ofrecen un valor de la ratio situado dentro del intervalo previsto, es decir, entre el 85 y el 95 por ciento

d) 26 áreas presentan un valor de la ratio superior al 95 por ciento.

• Como media en los departamentos, se observa una reducción del 14 por ciento de la capacidad teórica del profesorado por los diversos motivos contemplados en las instrucciones de plantilla (tareas de gestión académica, investigación, realización de tesis doctorales…)

• El porcentaje de profesorado que posee el título de doctor se ha incrementado significativamente entre el año 1999 y agosto de 2001, pasando del 42 al 56 por ciento del total de profesorado.

• El 59 por ciento del profesorado permanente con título de doctor no tiene reconocido ningún tramo de investigación de los concedidos por la Comisión Nacional de Evaluación de la Investigación.

Conclusiones sobre la evolución del número de alumnos

• Desde el curso de 1996/1997 hasta el 2000/2001, el número de alumnos matriculados ha descendido un 10 por ciento, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Curso	Nº de alumnos	Índice
1996/1997	9.981	100
1997/1998	10.508	105
1998/1999	10.306	103
1999/2000	9.664	97
2000/2001	8.940	90

El descenso de natalidad junto con la potenciación de la formación profesional, hacen prever que la tendencia de reducción del número de alumnos se mantendrá en los próximos ejercicios e incluso puede acentuarse.

• La reducción en el curso 2000/2001 con relación al anterior, es del 7,5 por ciento. Si se analiza por titulaciones, observamos:

a) Prácticamente todas las titulaciones presentan una reducción del número de matrículas, excepto la de Dirección de Empresas y Estudios Jurídicos que duplica su número de alumnos -si bien estos estudios se ponen en funcionamiento en el curso 1999/2000- y las Diplomaturas en Enfermería y de Maestros con un aumento del 5 y del 3 por ciento, respectivamente.

b) Las mayores disminuciones se detectan en la Diplomatura en Relaciones Laborales con una disminución del 26 por ciento, en la Licenciatura de Sociología con un 19 por ciento y en Ingeniero Agrónomo con un 17 por ciento.

• La relación plazas ofertadas /solicitudes para el inicio de año académico, ha ido reduciéndose significativamente en los últimos cursos académicos. Así, en el curso de 1994/1995, esta ratio prácticamente alcanzaba los valores de 3 solicitudes por plaza, en tanto que en el curso 2000/2001, su valor es de 1,3.

En ese periodo ha disminuido tanto el número de solicitudes –un 66 por ciento–, como el de plazas ofertadas, aunque en menor proporción –un 23 por ciento–.

IV. 2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Del trabajo de revisión limitada, se extraen las siguientes conclusiones:

Opinión de auditoría externa sobre las Cuentas Anuales de la Fundación de los ejercicios de 1999 y de 2000

En opinión de los profesionales independientes contratados por la Fundación para auditar los ejercicios de 1999 y de 2000, "las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables gene-

ralmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior".

Cumplimiento de recomendaciones

De las recomendaciones recogidas en el informe de 1998, se ha verificado que su contabilidad se ha adaptado al Plan Contable sectorial de entidades sin fines lucrativos y que se ha aprobado la modificación de sus estatutos para adaptarse a la vigente normativa.

Del trabajo realizado en este ejercicio, del resto de recomendaciones pendientes y de los comentarios efectuados en el apartado de las relaciones Universidad-Fundación se desprenden una serie de actuaciones para mejorar la gestión y los mecanismos de control interno de la Fundación y que se refiere básicamente a:

• *Cumplir con todos los requerimientos de información y justificación demandados por la Universidad relativas al destino de las subvenciones y demás recursos aportados por la misma para financiar los servicios prestados.*

• *Contrastar y conciliar periódicamente y especialmente al final del ejercicio, los saldos deudores y acreedores con la Universidad.*

• *Todo proceso de contratación de personal debe estar regido por los principios de publicidad, concurrencia y mérito.*

• *Registrar contablemente los bienes cedidos por la Universidad para el ejercicio de sus actividades.*

• *Completar los expedientes de contratación de inversiones con los documentos precisos con el fin de que se garantice el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.*

• *Definir las competencias en materia de contratación entre la Directora-Gerente y la Junta Rectora de la Fundación.*

• *Concluir el proceso de reforma de la base de datos para el control de los cobros y pagos a becarios.*

V. ESTADOS FINANCIEROS

V.1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Balance de situación de la Universidad Pública de Navarra (en miles de pesetas)

ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
A) INMOVILIZADO	17.632.608	17.946.507	A) FONDOS PROPIOS	19.083.222	18.992.410
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	18.722.360	18.722.360
II. Inmovilizaciones inmateriales	78.446	63.160	1. Patrimonio	7.301.354	7.301.354
3. Aplicaciones informáticas	186.003	132.045	3. Patrimonio recibido en cesión	11.421.006	11.421.006
8. Amortizaciones	(107.556)	(68.885)	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	17.543.730	17.877.272	III. Resultados de ejercicios anteriores	270.050	556.746
1. Terrenos y construcciones	15.758.836	15.674.134	1. Resultados positivos de ej. anter.	556.746	556.746
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	2.686.100	2.095.118	2. Resultados negativos de ej. anter.	(286.696)	
3. Utillaje y mobiliario	1.589.803	1.471.738	IV. Resultados del ejercicio	90.812	286.696
5. Otro inmovilizado	4.824.862	4.359.197	B) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS		
5. Amortizaciones	(7.315.871)	(5.722.915)	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
V. Inversiones financieras permanentes	10.432	6.075	I. Emisiones de obligac. y otr. valores		
1. Cartera de valores a largo plazo	9.692	4.500	II. Otras deudas a largo plazo		
3. Fianzas y depósitos constituidos a LP	740	1.575	III. Desemb. Pend. S/acciones no exig.		
VI. Deudores no presupuestarios a LP			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.480.931	1.106.545
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.931.545	2.152.448	I. Emisión de obligacs. y otros valores		
I. Existencias			II. Deudas con entidades de cto.		
II. Deudores	1.378.358	882.734	III. Acreedores	1.480.931	1.106.545
1. Deudores presupuestarios	1.475.822	862.730	1. Acreedores presupuestarios	1.083.623	832.210
2. Deudores no presupuestarios	16.741	19.441	2. Acreedores no presupuestarios	27.417	32.629
4. Administraciones públicas	158	158	4. Administraciones públicas	369.819	241.634
5. Otros deudores	911	405	6. Fianzas y depósitos recibidos a CP	72	72
6. Provisiones	(115.274)		IV. Ajustes por periodificación		
III. Inversiones financieras temporales	111.501	115.348	E) PREVISIÓN RIESGOS Y GASTOS A C.P.		
1. Cartera de valores a CP	111.501	108.011	I. Provisión para devoluc. impuestos		
2. Otras inversiones y créditos a CP		7.337			
IV. Tesorería	1.441.686	1.154.366			
V. Ajustes por periodificación					
TOTAL	20.564.153	20.098.955	TOTAL	20.564.153	20.098.955

Cuenta de Resultado económico-patrimonial (en miles de pesetas)

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
A) GASTOS	8.153.752	7.484.769	B) INGRESOS	8.244.564	7.198.073
3. Gastos funcionmto. svºs. y prest. sociales	7.769.876	6.905.570	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.423.933	1.314.574
a) Gastos de personal	4.407.348	4.083.080	a) Ventas	2.166	1.691
a.1.) Sueldos, salarios y asimilados	3.827.137	3.538.389	b) Prestaciones de servicios	1.421.767	1.312.883
a.2.) Cargas sociales	580.211	544.690	b.1) Prest. svºs rég. dcho privado	242.346	127.806
c) Dotaciones para amortiz. de inmoviliz.	1.631.628	1.457.393	b.2) Precios públ. prest. svºs o real. activ.	1.155.855	1.155.974
d) Variación de provisiones de tráfico	115.274		b.3) Precios públ. Utiliz. Priv. o aprov.	23.566	29.103
d.2.) Variac. provis. y pérd. ctos. incobr.	115.274		3. Ingresos de gestión ordinaria	219	60.656
e) Otros gastos de gestión	1.614.846	1.364.375	a) Ingresos tributarios	219	60.656
e.1.) Servicios exteriores	1.614.545	1.363.522	a.1) Tasas prestación de svºs o real.act.	219	60.656
e.2.) Tributos	301	853	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	94.261	148.713
f) Gastos financieros y asimilables	84	222	a) Reintegros	3.393	5.521
f.1.) Por deudas	84	222	c) Otros ingresos de gestión	63.965	52.344
h) Diferencias negativas de cambio	695	500	c.1.) Ingresos accesor. y otros g.est. corr.	63.965	52.344
4. Transferencias y subvenciones	383.608	389.918	e) Ingresos de otr. valores negociables	3.489	
a) Transferencias corrientes	1.100	37.590	f) Otros intereses e ingresos asimilados	22.354	90.768
b) Subvenciones corrientes	382.508	352.329	f.1) Otros intereses	22.354	90.768
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	268	189.281	g) Diferencias positivas de cambio	1.059	80
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	268	189.281	5. Transferencias y subvenciones	6.726.152	5.666.760
			a) Transferencias corrientes	4.817.159	4.475.095
			b) Subvenciones corrientes	507.880	219.470
			c) Transferencias de capital	1.331.113	835.000
			d) Subvenciones de capital	70.000	137.195
			6. Ganancias e ingresos extraordinarios		7.370
			d) Ingresos y benef. de otros ejercicios		7.370
AHORRO	90.812		DESAHORRO		286.696

Estado del Remanente de Tesorería (en miles de pesetas)

	2000	1999
Remanente de Tesorería total (sin provisión de dudoso cobro)	1.453.740	930.452
Inversiones financieras temporales, fondos líquidos	111.501	115.348
Derechos pendientes de cobro considerados de dudoso cobro	115.274	97.215
Remanente de Tesorería total a 31.12.00	1.449.966	948.585
Remanente de Tesorería afectado por gastos con financiación afectada	580.075	342.650
1. Relaciones internacionales	18.420	10.560
2. Títulos propios curso 2000/2001	31.963	26.549
3. Proyectos de investigación	376.489	277.078
4. Convenios con entidades financieras	63.415	21.381
5. Gastos corrientes departamentos art. 133	8.893	6.027
6. Cursos y jornadas	1.242	1.055
7. Instituto de agrobiotecnología y recursos naturales	70.000	
8. Otros gastos afectos del art. 9 de bases de ejecución del presupuesto 2000	2.476	
9. Otros gastos afectos no previstos en el art. 9 de bases ejecución presupuesto 2000	7.177	
Remanente de Tesorería no afectado a 31.12.00	869.892	605.935

Ejecución del presupuesto de gastos de 1999 de la Universidad Pública (en miles de pesetas)

	Créditos presupuestarios			Obligaciones	% Eje-	Pagos	%	Obligacs.
Capítulo	Iniciales	Modificac.	Definitivos	recon. netas	cución	realizados	Pagos	pdtes. pago
I. Gastos de personal	4.037.869	0	4.037.869	3.923.595	97,17	3.923.595	100,00	0
II. Gastos Bienes corrientes	1.638.919	532.379	2.171.298	1.581.012	72,81	1.299.528	82,20	281.484
III. Gastos financieros	1.200	0	1.200	722	60,17	722	100,00	0
IV. Tranferencias corrientes	395.550	42.691	438.241	355.273	81,07	305.544	86,00	49.729
VI. Inversiones reales	1.467.489	560.109	2.027.598	1.556.682	76,77	1.100.529	70,70	456.152
VIII. Activos financieros	18.000	0	18.000	16.996	94,42	16.997	100,00	0
Totales	7.559.027	1.135.179	8.694.206	7.434.280	85,51	6.646.915	89,41	787.365

Ejecución del presupuesto de ingresos de 1999 de la Universidad Pública (en miles de pesetas)

	Previsiones presuptarias.			Derechos	% Eje-	Recaud.	% Recau-	Dchos.
Capítulo	Iniciales	Modificac.	Definitivas	recon. netos	cución	neta	dación	Pdtes. cobro
III. Tasas, prec. públ. y otr. ingr.	1.454.700	109.981	1.564.681	1.443.279	92,24	1.103.506	76,46	339.773
IV. Transferencias corrientes	4.691.467	186.734	4.878.201	4.867.739	99,79	4.749.932	97,58	117.807
V. Ingresos patrimoniales	123.000	0	123.000	108.079	87,87	93.013	86,06	15.065
VII. Transferencias de capital	1.026.500	0	1.026.500	972.195	94,71	591.092	60,80	381.103
VIII. Activos financieros	263.360	838.464	1.101.824	18.187	1,65	18.187	100,00	0
Totales	7.559.027	1.135.179	8.694.206	7.409.479	85,22	6.555.730	88,48	853.748

Ejecución del presupuesto de gastos de 2000 de la Universidad Pública (en miles de pesetas)

Capítulo	Créditos presupuestarios Iniciales	Modificac.	Definitivos	Obligaciones recon. netas	% Eje-cución	Pagos realizados	% Pagos	Obligacs. pdtes. pago
I. Gastos de personal	4.249.241	51.634	4.300.875	4.232.650	98,41	4.232.650	100,00	0
II. Gastos Bienes corrientes	1.755.131	762.832	2.517.964	1.893.475	75,20	1.526.713	80,63	366.763
III. Gastos financieros	2.000	0	2.000	780	38,99	780	100,00	0
IV. Tranferencias corrientes	385.968	40.855	426.823	325.061	76,16	259.572	79,85	65.489
VI. Inversiones reales	1.123.316	896.050	2.019.366	12.68.241	62,80	654.808	51,63	613.433
VIII. Activos financieros	0	5.200	5.200	5.192	99,84	4.992	96,15	200
Totales	7.515.657	1.756.571	9.272.228	7.725.399	83,32	6.679.515	86,46	1.045.885

Ejecución del presupuesto de ingresos de 2000 de la Universidad Pública (en miles de pesetas)

Capítulo	Previsiones presuptarias. Iniciales	Modificac.	Definitivas	Derechos recon. netos	% Eje-cución	Recaud. neta	% Recau-dación	Dchos.. Pdtes. cobro
III. Tasas, prec. públ. y otr. ingr.	1.331.470	235.643	1.567.113	1.474.673	94,10	1.184.181	80,30	290.493
IV. Transferencias corrientes	5.122.486	208.092	5.330.579	5.325.419	99,90	5.154.094	96,78	171.325
V. Ingresos patrimoniales	40.000	0	40.000	34.798	87,00	34.798	100,00	0
VII. Transferencias de capital	986.700	399.251	1.385.951	1.401.113	101,09	553.962	39,54	847.150
VIII. Activos financieros	35.000	913.585	948.585	0	0,00	0	0,00	0
Totales	7.515.657	1.756.571	9.272.228	8.236.003	88,82	6.927.035	84,11	1.308.968

V.2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Balance de situación

ACTIVO	(en miles de pesetas)	
	Año	
Concepto	2000	1999
B) INMOVILIZADO	16.631	11.048
1I. Inmovilizaciones inmateriales	4.003	381
1V. Otras inmovilizaciones materiales	12.628	10.667
D) ACTIVO CIRCULANTE	176.440	141.516
1I. Usuarios y otros deudores act. propia	77.019	65.125
1V. Otros deudores	23.263	19.177
VI. Tesorería	75.801	57.179
VII. Ajustes por periodificación	357	35
TOTAL GENERAL	193.071	152.564

PASIVO	(en miles de pesetas)	
	Año	
Concepto	2000	1999
A) FONDOS PROPIOS	68.790	63.488
I. Dotación fundacional/Fondo Social	46.329	46.329
III. Reservas	17.159	
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	5.302	17.159
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	5.991
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	124.281	83.085
TOTAL GENERAL	193.071	152.564

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(en miles de pesetas)

			Año	
DEBE		2000		1999
A) GASTOS		618.055		535.840
1. Ayudas monerarias y otros		368.318		340.966
a) Ayudas monerarias	368.318		340.966	
2. Consumos de explotación		621		2.447
3. Gastos de personal		149.145		121.082
a) Sueldos, salarios y asimilados	115.964		92.462	
b) Cargas sociales	33.181		28.620	
4. Dotaciones para amortizaciones inmovilizado		2.186		1.951
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN		0		5.695
7. Gastos financierso y gastos asimilados		60		60
c) Por otras deudas	60		60	
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		541		510
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		201		6.205
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1.190		710
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		4.801		10.954
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS		5.302		17.159
VI. EXCEDENTE POSITIVOS DEL EJERCICIO (AHORRO)		5.302		17.159

(en miles de pesetas)

HABER	Año 2000		Año 1999	
B) INGRESOS		623.357		552.999
1. Ingresos de la entidad por la actividad		614.740		538.318
a) Cuotas de usuarios y afiliados	368.318		340.966	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	364.943		334.294	
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejerc.	67.4986		44.500	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		2.025		2.447
3. Gastos de personal		149.145		121.082
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN		40		
4. Ingresos financieros		601		570
c) Otros	6010		570	
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio		5.991		5.991
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios		0		5.673
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		0		

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

VI.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN FINANCIERA

Ejecución presupuestaria

En el cuadro siguiente se refleja la comparación de la liquidación de los presupuestos de la Universidad para los ejercicios de 1999 y 2000. (importe en millones de pesetas).

INGRESOS

Capítulo	Importe 1999	Importe 2000	% Variación
Tasas, precios y otros	1.443	1.475	2
Transf. Corrientes	4.868	5.325	9
Ingr. patrimoniales	108	35	(68)
Transf. Capital	972	1.401	44
Activos financieros	18	-	(100)
Total	7.409	8.236	11

GASTOS

Capítulo	Importe 1999	Importe 2000	% Variación
Personal	3.923	4.233	8
Bienes corrientes y serv.	1.581	1.893	20
Financieros	1	1	-
Transf. Corrientes	355	325	(8)
Inversiones reales	1.557	1.268	(19)
Activos financieros	17	5	(69)
Total	7.434	7.725	4

De la lectura de este cuadro y de los estados de ejecución del presupuesto –ver apartado V.1.– comentamos los siguientes aspectos:

Los presupuestos iniciales de gastos e ingresos experimentan, en ambos ejercicios, unas modificaciones presupuestarias en torno al 20 por ciento. Este incremento de gasto, se financia básicamente a través de la incorporación del remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Los ingresos reconocidos de 2000 ascienden a 8.236 millones, aumentando en un 11 por ciento con relación al ejercicio anterior. Este aumento se justifica fundamentalmente en los procedentes de transferencias de capital –incremento de un 44 por ciento–, en tanto que las tasas y otros ingresos lo hacen sólo en un 2 por ciento.

En cuanto a su estructura y para ambos ejercicios, los ingresos de naturaleza corriente se sitúan en torno al 85 por ciento, en tanto que el porcentaje de los de capital se ubica en el 15 por ciento.

El grado de ejecución de los ingresos es del 85 por ciento en 1999, alcanzando al 89 por ciento en el 2000. El porcentaje de cobros, resulta del 88 y del 84 por ciento, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas de 2000 ascienden a 7.725 millones de pesetas, con un aumento del 4 por ciento con relación al ejercicio anterior. Los mayores incrementos lo experimentan los gastos en bienes corrientes y servicios –20 por ciento– y de personal –con un 8 por ciento–.

La estructura de gastos que se diseña, está en torno al 80 por ciento para los de naturaleza corriente y del 20 por ciento, para los de capital.

El grado de ejecución de los gastos es del 86 por ciento en 1999 y del 83 por ciento en el 2000. Los pagos efectivos suponen el 89 y el 86 por ciento, respectivamente.

Las fuentes de financiación y de aplicación, por cada 100 pesetas, es la siguiente:

Fuentes de financiación	Importe	Aplicación	Importe
Ingresos propios	20	Gastos de funcionamiento	75
Ingresos Transferencias	80	Gastos transferencias	5
		Inversiones	20
Total	100	Total	100

Como se aprecia, las fuentes de financiación de la Universidad se vinculan de forma significativa con las transferencias recibidas, fundamentalmente del Gobierno de Navarra; así de cada 100 pts. ingresadas, en torno a 80 proceden de esta fuente. Sus ingresos propios –básicamente, las tasas de matrícula- cubren 20 pts.

En cuanto a su aplicación o destino, de cada 100 pts gastadas, 75 se dirigen a financiar los gastos de funcionamiento –personal y adquisiciones de bienes y servicios-, destinándose a inversiones un total de 20 pts.

Situación financiera a 31 de diciembre de 2000

De acuerdo con los datos de los balances de situación y remanente de tesorería a 31 de diciembre –ver apartado V.1– y teniendo en cuenta la opinión manifestada sobre estos estados, destacamos:

La Universidad presenta un estructura-resumen de sus masas patrimoniales de balance que se recoge en el cuadro siguiente (importe en millones de pesetas):

ACTIVO	Importe	NETO-PASIVO	Importe
Activo fijo	17.633	Fondos propios	19.083
Activo circulante	2.931	Pasivo circulante	1.481

Por tanto, sus fondos propios son suficientes para financiar la totalidad del activo fijo y el 50 por ciento de sus necesidades de circulante.

La Universidad no dispone de endeudamiento a largo plazo, y sus deudas a corto plazo están suficientemente cubiertas con su activo circulante –1.481 millones frente a 2.931 millones–.

En cuanto al remanente total de tesorería, para el ejercicio de 2000, presenta un importe de 1.450 millones, lo que supone un incremento del 53 por ciento con relación al obtenido en el ejercicio anterior.

De este importe, está afectado o vinculado a gastos por un total de 580 millones, siendo el resto –870 millones- de libre disposición para financiar, vía modificaciones presupuestarias, gastos no previstos o no dotados suficientemente en el presupuesto de 2001.

VI.2. GASTOS DE PERSONAL

Ejecución presupuestaria

Las obligaciones reconocidas del capítulo 1 por artículo para los ejercicios de 1999 y de 2000 han sido las siguientes (importe en millones de pesetas):

Gasto de Personal	1999	2000
Altos cargos	2	13
Funcionarios	2.718	3.003
Laborales	184	165
Otro personal	597	603
Incentivos rendimiento	5	2
Cuotas y gastos sociales	417	447
Total	3.923	4.233
% sobre total de gastos	53	55

Los gastos de personal se han incrementado en el 2000 en un 8 por ciento respecto al ejercicio anterior, pasando a representar el 55 por ciento de los gastos del presupuesto.

Estos gastos de personal, excluida las cuotas sociales, se distribuyen en torno al 72 por ciento para personal docente e investigador (PDI) y del 28 por ciento para el Personal de Servicios y Administración (PAS).

Atendiendo a la unidad funcional de gastos, los de personal se distribuyen, por ejemplo para el año 2000, en el siguiente porcentaje:

Unidad funcional de gasto	% Gastos de personal
Consejo Social	0,4
Gerencia y Administración	16
Biblioteca	6
Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación (OTRI)	0,3
Vicerrector Planificación y asuntos económicos	0,1
Vicerrector Profesorado y Ord. Académica	72,2
Vicerrector Investigación y transf. Tecnológica	1
Vicerrector Estudiantes y extensión universitaria	1
Vicerrector Relaciones exteriores e institucionales	1
Vicerrector Nuevas tecnologías e innov.Educativa	2

En ambos ejercicios se observa la ausencia de una conciliación entre los datos del presupuesto y los reflejados en contabilidad general, por lo que no se puede garantizar la bondad de la imputación efectuada.

Recomendamos la práctica sistemática de comprobaciones y conciliaciones entre ambas fuentes de información contable.

Acuerdo sobre las bases de negociación que determinarán las condiciones de empleo del personal de la Universidad Pública de Navarra (2000-2003)

En julio de 2000 se firma el anterior Acuerdo con los representantes sindicales del personal al servicio de la Universidad.

Con este acuerdo se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos generales:

• Alcanzar una mayor calidad del servicio público de enseñanza universitaria.

• Mantener el poder adquisitivo del personal de la Universidad.

• Establecer las medidas precisas que permitan una jornada laboral de 35 horas.

• Adoptar medidas conducentes a la racionalización de la plantilla y a la reducción de la tasa de temporalidad de las contrataciones y el empleo.

• Impulsar la introducción de nuevas tecnologías.

El Acuerdo contempla, entre otras, diversas medidas relativas a la consolidación y racionalización de plantillas, provisión de puestos de trabajo, oferta pública de empleo, promoción y formación del personal. Constituye el referente para la políticad e recursos humanos de la Universidad, especialmente para el personal de Administración y Servicios.

Su ámbito temporal alcanza en general hasta el 31 de diciembre de 2003.

Organigrama/Estructura orgánica del PAS

Si bien no consta ninguna resolución que apruebe expresamente la adscripción y organización del PAS en las distintas unidades y que concrete las funciones asignadas a cada unidad administrativa, hemos elaborado, fundamentalmente a través de las relaciones de puestos de trabajo y de la estructura general de gobierno, un organigrama de la Universidad –Anexo 1- desglosado por las distintas unidades que de hecho están funcionando, aunque algunas de ellas pueden presentar problemas de ubicación orgánica o están en fase de formación.

Recomendamos la aprobación definitiva de un organigrama de la Universidad, que contemple las unidades administrativas con las funciones asignadas y el personal adscrito.

Plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo

De acuerdo con la LRU, las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo son los instrumentos técnicos a través de los cuales se realiza la ordenación del personal, es decir, el presupuesto y la estructura orgánica. Igualmente establece que al presupuesto se unirá la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad, especificando los costes de la misma.

En los años fiscalizados, sólo consta la relación de puestos de trabajo del PAS, no existiendo ni plantilla orgánica ni relación de puestos de trabajo para el personal docente e investigador.

Centrándonos en el Personal de Administración y Servicios (PAS) y su relación de personal para el 2000, destacamos:

• Contempla un total de 357 puestos de trabajo, de los que el 20 por ciento está sin cubrir –73 plazas-. Desde 1992, los PAS se han multiplicado por 2, pasando de 160 plazas a las 357 actuales.

• Atendiendo a su relación contractual, las 357 plazas se distribuyen:

Relación	Número
Funcionario	186
Contratado laboral	11
Funcionario en comisión de servicios	21
Funcionario eventual	1
Funcionario interino	65
Sin ocupar	73

Es de destacar que sólo en torno al 55 por ciento del personal ocupan puestos de trabajo de manera definitiva.

• En función de su adscripción, el PAS del 2000 se distribuye de acuerdo con el cuadro siguiente:

Órgano	Número
Consejo Social	2
Rectorado	48
Gerencia	132
Deportes	8
Biblioteca	58
Servicio Normalización	8
Informática	24
Departamentos y Centros	77

• En relación con 1999, se han creado 5 puestos nuevos y se ha excluido el puesto de “gerente” que se presupuesta como alto cargo y, en consecuencia, no se incluye en la relación de personal.

• Si bien determinadas vacantes lo están desde 1992, se han ido creando a lo largo de los distintos ejercicios nuevos puestos de trabajo, que son cubiertos en general por personal contratado laboral, interino o en comisión de servicios. No obstante, la aplicación del Acuerdo sindical citado en párrafos anteriores ha planificado y diseñado el proceso de cubrir paulatinamente las vacantes observadas.

• En el ejercicio de 1999, no se realizó la oferta pública de empleo. En el 2000 se ofertan 44 plazas sobre un total de 73 vacantes.

• Los puestos de libre designación por la vía de concurso de méritos entre funcionarios ascienden a 34, fundamentalmente directores de servicio, jefes de sección y secretarías.

En cuanto al Personal Docente e Investigador (PDI) señalamos:

• No existe plantilla orgánica ni relación de personal. Sí existen unas instrucciones para elaborar un modelo de plantilla, pero ésta como tal no está definida, por lo que difícilmente se pueden cumplir las previsiones legales relativas a su vinculación con los costes presupuestarios, al número de plazas que corresponden a cada categoría docente y al personal docente contratado.

• En la oferta del 2000, se cubren un total de 23 plazas de profesorado permanente. De ellas, todas menos dos se han cubierto con personal que ya tenía vinculación contractual previa con la Universidad.

• No se produce una gestión del Plan de Ordenación Docente al finalizar el curso académico que ponga de manifiesto fundamentalmente el grado de cumplimiento de las previsiones establecidas en dicho documento y el análisis de desviaciones, en su caso, observadas. No obstante, en la actualidad está en fase de implantación un sistema informático que permitirá efectuar tal seguimiento.

Recomendamos:

• *Elaborar la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo para todo el personal -docente y no docente- al servicio de la Universidad, como instrumento estratégico de planificación económica, de cuantificación de costes y de grado de consecución de los objetivos o metas estándares establecidos por los órganos de la Universidad.*

• *Cubrir paulatinamente las vacantes observadas en la relación de puestos del PAS, teniendo en cuenta las previsiones contempladas en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Universidad.*

• *Concluir la implantación de un sistema informático que permita, a la conclusión de cada curso académico, analizar el Plan de Ordenación, estudiando las desviaciones observadas y las medidas a adoptar. Todo ello debe plasmarse en un documento final de seguimiento.*

Gestión de personal

A continuación se exponen las principales conclusiones del trabajo realizado sobre la gestión de nóminas y de personal, en general.

• No se ha implantado un sistema integrado de gestión de personal que facilite y compatibilice el tratamiento en las diversas bases de datos y que a su vez esté conectado con contabilidad.

• No está aprobado por el órgano competente el manual de funciones e instrucciones para la tramitación de los temas del personal, que permita además de una adecuada gestión, una coordinación de la actuación de las distintas unidades implicadas.

• Los servicios de nómina no abonan la totalidad de las retribuciones que corresponden a docentes de la Universidad, ya que algunas de ellas –fundamentalmente honorarios y gastos derivados de investigación así como dietas- se pagan directamente desde contabilidad. Esta dualidad dificulta el control y seguimiento de las retribuciones de los profesores y pueden afectar al cálculo de retenciones de IRPF.

• Las facturas o justificantes de honorarios derivados de proyectos de investigación son en general imprecisas y genéricas y no siempre se les practica retención.

• No hay un seguimiento y supervisión sobre los descuentos de nómina; así, no siempre se practican los descuentos correspondientes, en algún supuesto no se ha realizado el ingreso de las retenciones practicadas en la correspondiente entidad, no se contrasta las cantidades pendientes con los pagos efectuados generándose, en consecuencia, saldos no justificados y en algún caso se imputa a cuentas que no responden a la naturaleza de la retención.

• No se efectúa un control sobre si las retribuciones derivadas de proyectos de investigación y de cursos de especialización superan los límites legales establecidos.

• No consta un análisis y seguimiento de los partes de asistencia de los profesores a su respectiva docencia diaria. Igualmente no nos ha sido aportada información sobre la evaluación de la docencia efectuada por los alumnos sobre los distintos profesores.

• En relación con los complementos del personal docente, nos remitimos a los aspectos de legalidad que contenían los anteriores informes de esta Cámara de Comptos.

• En 1999, y a través de diversos acuerdos del Consejo Social, se aprobó el sistema de asignación de conceptos retributivos por méritos individuales al profesorado de cuerpos docentes de la Universidad. Se ha revisado su aplicación efectiva, observándose que ha sido adecuada.

Recomendaciones:

• Adoptar un conjunto de medidas de gestión que permitan ir solucionado los problemas detectados.

• En particular, debe mejorarse sustancialmente la coordinación entre las distintas unidades de gestión de personal y contabilidad, tanto a efectos de tratamiento de la información como de diseño de procedimientos y de niveles de responsabilidad en la gestión de expedientes.

Información sobre el Personal Docente e Investigador

• En 1999 y 2000, la composición del PDI es la siguiente:

P.D.I.	1999	2000
Catedráticos Universidad	42	46
Titulares Universidad	183	193
Catedráticos Escuela Universitaria	19	18
Titulares Escuela Universitaria	81	80
Total P.D.I. Permanente	325	337
Titulares interinos	3	2
Ayudantes	113	115
Asociados	263	235
Comisión de servicios	3	3
Visitantes	0	1
Total P.D.I. no permanente	382	356
TOTAL P.D.I.	707	693
% ALUMNOS POR DOCENTE	13,7	12,9

Como se observa, el 49 por ciento del PDI es permanente, en tanto que el 51 por ciento es contratado u otras situaciones similares.

Igualmente se observa una disminución en 2000 respecto a 1999 en 14 profesores, que se justifica básicamente por la reducción de asociados, ya que el permanente ha aumentado en un 4 por ciento.

A pesar de esta reducción total de profesorado, la ratio alumno/docente disminuye casi un punto, fundamentalmente por la existencia de un número menor de alumnos –en torno a 700 alumnos en el 2000–.

• Si comparamos los datos del 2000 con la estructura estándar fijada como objetivo a medio plazo en las diversas instrucciones de plantilla, observamos:

Profesorado	Objetivo/ Estructura estándar	2000
Cuerpos docentes (CD)	60 - 70 %	49 %
Catedráticos (dentro de CD)	25 %	19 %
Asociados	15 - 20 %	33 %
Ayudantes	15 %	16 %
Visitantes	5 %	0,1 %

Como puede observarse, y salvo para los ayudantes, el resto de colectivos están lejos de alcanzar los valores fijados en la plantilla estándar.

• En el cuadro siguiente, se analiza por departamento y para el ejercicio 2000, la composición de su estructura de profesorado:

Departamento	Número total Profesorado	% Docentes permanentes	% Asociados	% Ayudantes
Filología	17	71	29	-
Física	23	70	13	17
Psicología y pedagogía	33	64	24	12
Geografía e historia	19	63	26	11
Trabajo social	21	62	24	14
Ciencias de la salud	32	56	38	6
Matemática e informática	48	56	31	13
Automática y computación	27	55	30	15
Química aplicada	36	55	31	14
Ciencias del medio natural	26	54	27	19
Derecho privado	31	52	42	6
Ingeniería eléctrica y electrónica	53	49	26	25
Estadística e Investigación Operativa	27	48	30	22
Economía	43	44	28	28
Derecho Público	31	42	48	10
Gestión de empresas	65	41	42	17
Producción agraria	41	39	37	24
Sociología	31	38	39	23
Ingeniería mecánica energética y mat.	41	31	54	15
Proyectos e ingeniería rural	46	30	52	17

Como se observa, sólo los cinco primeros departamentos cumplirían los estándares relativos al porcentaje del profesorado permanente sobre el total –superior al 60 por ciento–.

En relación con los asociados, salvo el Departamento de Física, todos exceden, en algunos supuestos significativamente, el porcentaje estándar del 15-20 por ciento.

• Respecto a la ratio “actividad/capacidad de profesorado del área de conocimiento”, las instrucciones indican que ésta debe situarse entre el 85-95 por ciento. Del análisis efectuado sobre las 134 áreas de conocimiento, señalamos:

a) 98 áreas presentan actividad docente; en consecuencia, 36 no prestan carga docente teórica.

b) 52 áreas presentan una ratio inferior al establecido en las instrucciones.

c) 20 áreas, ofrecen un valor de la ratio situado dentro del intervalo previsto, es decir, entre el 85 y el 95 por ciento

d) 26 áreas presentan un valor de la ratio superior al 95 por ciento.

e) Como media de los departamentos se observa una reducción del 14 por ciento de la capacidad teórica del profesorado por los diversos motivos contemplados en las instrucciones de plantilla (tareas de gestión académica, investigación, realización de tesis doctorales…)

• El porcentaje de profesorado que posee el título de doctor , se refleja en el cuadro siguiente:

	1999	2001 (*)
% de doctores sobre total profesorado permanente	75	83
% de doctores sobre total profesorado no permanente	16	30
% de doctores sobre total profesorado	42	56

(*) datos a 31 de agosto de 2001

Como puede apreciarse se observa un aumento significativo en la posesión del título de doctor. Lógicamente donde menor porcentaje se aprecia es dentro de la categoría de asociado , en la que sólo el 21 por ciento reúne el título de doctor.

• Los tramos de investigación que se reconoce oficialmente al profesorado permanente con el

título de doctor –tanto a efectos retributivos como de reconocimiento su labor investigadora–, se reflejan, en porcentaje, en el cuadro siguiente para el periodo de 1999 a agosto de 2001:

Tramos	1999	2001
0 tramos	59	59
1 tramo	24	23
2 tramos	13	12
3 tramos	3	4
4 tramos	1	2

VI.3. GASTOS EN COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Ejecución presupuestaria

El gasto del capítulo 2 "Compras de bienes corrientes y servicios" se refleja para los ejercicios 1999 y 2000 en el cuadro siguiente y desglosado en sus distintos artículos (importe en millones de pesetas).

Bienes corrientes y servicios	1999	2000
Arrendamientos	10	2
Reparación y conservación	216	235
Material, suministros y otros	1.242	1.508
Indemnizaciones por razones de servicios	85	94
Edición y distribución de publicaciones	28	39
Acuerdos con universidades y programas internacionales	-	15
TOTAL	1.581	1.893
% sobre total gastos	21%	25%

Como se observa, el capítulo 2 ha aumentado en el periodo analizado en un 20 por ciento, lo que se ha traducido, igualmente, en un incremento de 4 puntos de su peso porcentual sobre el total de gastos de la Universidad.

Por artículo, sobresale el aumento del artículo relativo a "material, suministros y otros" –266 millones- que se explica en los trabajos realizados por otras empresas –además de los gastos propios de esta naturaleza, en el 2000 incluye 95 millones que se reconocen a favor de la Fundación por la gestión del centro superior de idiomas- y en los gastos derivados de los proyectos de investigación –87 millones más en el 2000–.

De la revisión efectuada, destacamos las siguientes conclusiones y comentarios.

Procedimiento de compras

La Ley Foral de Contratación es el marco que regula el proceso y la gestión de compras de la Universidad, la cual, a través de las distintas Resoluciones del Rector pretende adaptar y acomodar tal normativa general a su propia configuración.

Sin embargo, este desarrollo de adaptación es incompleto, dado que no contempla todas las secciones administrativas ni todos los aspectos que inciden en la misma. Al respecto, resulta especialmente relevante que una de las secciones no desarrolladas formalmente es la de "Gestión Económica", responsable de la tramitación de gastos y de contratos.

Recomendamos completar el desarrollo de las distintas secciones que intervienen en el proceso de compras, diseñando un procedimiento que garantice un seguimiento adecuado de las facturas.

Contratos de mantenimiento y de servicios

En los presupuestos de 1999 y de 2000, los gastos de esta naturaleza han ascendido a 311 y 419 millones, respectivamente. De la revisión efectuada concluimos que la gestión, control y seguimiento de estos contratos es deficiente. Esta opinión se apoya en los siguientes hechos:

• No hay agilidad en la gestión de contratación de estos servicios, lo que implica la necesidad de realizar prórrogas sucesivas o bien cubrir determinadas situaciones irregulares. Por otra parte, se observa un dilatado tiempo de preparación en los expedientes de contratación, lo que conduce a las situaciones anteriores.

• Las prórrogas de los contratos no siempre se formalizan, ni se acompañan de los informes técnicos avalando esa prórroga y en el caso de ampliaciones, no se detallan suficientemente los nuevos servicios y sus precios.

• En algunos supuestos se plantean dudas sobre qué trabajos se incluyen en el contrato y cuáles han de facturarse de forma independiente.

• No se actualizan los avales iniciales aportados por el adjudicatario.

• No se controla la exigencia del mantenimiento de una póliza de responsabilidad civil a favor de la Universidad.

• Determinados pagos se efectúan acogiéndose al "principio de enriquecimiento injusto por parte de la Universidad" o con informe negativo de la Intervención.

Recomendamos:

• *La adopción urgente del conjunto de medidas de gestión que solventen los aspectos anteriores, al objeto de garantizar un adecuado control y seguimiento de los contratos de mantenimiento y de servicios. Ello implicará que exista tanto una unidad responsable de este control y seguimiento como que se apliquen mecanismos de coordinación entre las distintas unidades administrativas implicadas.*

• *Garantizar que todo expediente de contratación se acompañe de los pertinentes informes jurídicos, de intervención y de los servicios técnicos correspondientes, y que la información que se remite a los servicios contables permita una adecuada contabilización.*

Gastos Jurídico-Contenciosos

Durante los ejercicios de 1999 y de 2000, estos gastos ascendieron a un total de 25 y de 23 millones, respectivamente.

Revisada la documentación soporte de los mismos se observa que responden fundamentalmente a pagos a dos despachos de abogados. En un caso, para representar y defender los asuntos ordinarios de la Universidad ante los Tribunales; en el otro, para la defensa de la Universidad en diversos litigios de carácter extraordinario.

Recomendamos:

• *Dado el importe y la entidad de la propia Universidad, estudiar la oportunidad de que las actividades ordinarias de defensa de la misma sean asumidas por sus propios servicios jurídicos.*

• *En el supuesto de que no se considere la propuesta anterior, proceder a seleccionar, por los procedimientos legalmente establecidos basados en los principios de publicidad y concurrencia, la firma o firmas que representen y defiendan los intereses de la Universidad, fijándose los honorarios de acuerdo con las condiciones de un mercado abierto.*

Proyectos de investigación

Los gastos en proyectos de investigación tienen la consideración de gastos con financiación efectada, es decir, gastos con ingresos procedentes de los correspondientes contratos o convenios firmados por la Universidad.

Están regulados genéricamente en el cuerpo normativo de la Ley de Reforma Universitaria y en los propios estatutos de la Universidad, en aspectos relativos a autorizaciones para contratar, al destino del 10 por ciento de los ingresos generados por contratos para gastos generales de la Universidad y para el departamento firmante, a partes iguales, y al establecimiento de límites de compatibilización de dedicación y de retribución del personal docente.

No hay un reglamento o normativa específica de la Universidad que desarrolle un procedimiento para la tramitación, gestión y control de estos proyectos. Este aspecto junto a la diversidad de figuras que pueden encajar en el concepto de "proyectos de investigación" tales como contrato, convenio, convocatorias públicas, etc., dificulta un control y seguimiento adecuado.

En cuanto al control presupuestario de los gastos e ingresos que genera un proyecto de investigación destacamos:

• El único control de esta naturaleza se efectúa en los servicios de contabilidad.

• Desde el año 2000 se realiza un seguimiento individualizado desde el módulo de contabilidad auxiliar "Sorolla" mediante una desagregación de partidas de gastos e ingresos por proyecto. Es en este ejercicio cuando se trasladan los datos del cierre del ejercicio anterior de los proyectos vivos, por lo que sólo se dispone de datos históricos desde 1999.

• Resultado de la insuficiente regulación, en contabilidad se inicia el registro individualizado, en general, cuando se recibe el ingreso efectivo afectado al proyecto. No se dispone de información de qué proyectos se han firmado o concedido.

• La documentación soporte de cada proyecto no está homogeneizada, resultando por tanto variada y dispar en función de lo que remite a contabilidad cada uno de los responsables o directores de los proyectos.

• Como norma general, no se puede gastar en tanto no se hayan recibido los recursos correspondientes. Ello genera disfunciones en la gestión y control de los mismos, dado que el responsable del proyecto, incumpliendo esa norma, inicia la ejecución del gasto, por lo que debe "guardar" las facturas a la espera de la comunicación de contabilidad de que ya dispone de crédito para gastar.

• La ausencia de regulación se manifiesta también en la naturaleza de los gastos susceptibles de ser financiados por esta vía, por lo que en general se admite todo tipo de gasto que venga avalado por el director del proyecto.

• Igualmente no está perfectamente delimitado en qué supuestos debe aportarse el 10 por ciento

de los ingresos generados para gastos generales de la Universidad y del departamento correspondiente.

• No consta un control o seguimiento sobre el límite de dedicación y retribuciones del personal docente-investigador.

En cuanto a su tipología, podemos establecer básicamente los siguientes cuatro grupos:

• Contratos tramitados por la Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación (OTRI). Normalmente se refieren a contratos de investigación realizados con empresas privadas, aunque también puede gestionar los acordados con entidades públicas.

• Proyectos de investigación de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de distintos Ministerios, realizados mediante convocatoria pública.

• Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación realizadas por el Gobierno de Navarra a través de diversos departamentos, fundamentalmente Educación y Cultura, Salud e Industria.

• Convocatoria de proyectos de la propia Universidad Pública de Navarra.

La denominación de estos proyectos, como se ha comentado previamente, es variada, ya que se referencian tanto a contratos como a convocatorias, concesiones y convenios.

Como datos más relevantes del ejercicio 2000 señalamos:

• Existen un total de 536 proyectos de investigación vivos a 31 de diciembre de 2000.

• De estos proyectos vivos, 292 no han tenido ingresos en el ejercicio, a 219 no se les ha imputado gasto alguno y 185 no han tenido movimiento alguno ni de gastos ni de ingresos.

• Se observa traspasos de saldos entre proyectos por un importe de 10 millones.

• La partida del presupuesto de gastos que registra los derivados de proyectos de investigación ha tenido el siguiente movimiento en el ejercicio:

Proyectos y trabajos del ejercicio		Liquidación 2000
Créditos iniciales		100
Modificaciones		651
Remanente Tesorería 1999	277	
Ampliación de crédito	374	
Crédito definitivo		751
Obligaciones reconocidas		374
% ejecución		50 %
Remanente crédito incorporado al ejercicio 2001		377

• En cuanto a ingresos, se recogen por una parte, 474 millones procedentes de los contratos/convenios firmados con distintas instituciones y, por otro, 41 millones que se correspondería con la retención del teórico 10 por ciento de ingresos para financiar los gastos generales de la Universidad y de los departamentos.

De los comentarios anteriores, se desprenden las siguientes recomendaciones:

• Elaborar un procedimiento general que regule la tramitación, gestión y control de los proyectos de investigación, y que contemple entre otros aspectos:

a) Definir claramente la tipología y denominación de los proyectos de investigación y, en cada caso, cuál es el órgano encargado de su gestión.

b) Procedimientos de ejecución de los gastos del proyecto.

c) La naturaleza de los gastos financiables y su correspondiente soporte justificativo.

d) La relación con los servicios de contabilidad, fundamentalmente en lo referente a su inicio, financiación, documentación relevante y finalización.

e) Control de los límites legales de retribuciones y dedicación del personal docente-investigador.

f) En qué supuestos se retendrá el 10 por ciento de los ingresos para financiar gastos generales.

g) El papel a desarrollar por la Asesoría Jurídica y la Intervención.

• Analizar la situación de los actuales proyectos, al objeto de cerrar aquéllos que ya no están vigentes o estén finalizados.

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos del capítulo 4 del presupuesto de gastos de 1999 y 2000 se reflejan en el cuadro siguiente en la fase de obligaciones reconocidas (importe en millones de pesetas):

Gastos por transferencias	1999	2000
A personas e instituciones	355	325
% sobre total de gastos	5 %	4 %

Para el ejercicio de 2000, los anteriores gastos por transferencias se desglosan de la siguiente forma (importe en millones de pesetas):

Gastos por transferencias	Liquidación 2000
Becas y ayudas 1º y 2º ciclo	74
Becas y ayudas Titulados	18
Becas y ayudas a la Investigación	140
Becas y ayudas Programas Internacionales	41
Becas y ayudas act. Deportivas y Culturales	6
Transf. a órganos de representación	5
Transf. a Organismos y otras subvenciones	41
TOTAL	325

De acuerdo con el cuadro anterior, pueden establecerse dos categorías dentro de estas subvenciones. Así, por un lado, las ayudas concedidas a estudiantes y profesores en forma de becas o permiso para investigación, bolsas de viaje, asistencia a congresos… y que suponen aproximadamente el 85 por ciento del total de gastos del capítulo. Y por otro lado, las subvenciones concedidas a los órganos de representación sindical y de estudiantes y a otros organismos, fundamentalmente a la Fundación Universidad-Sociedad.

En general, las becas son concedidas mediante procedimiento público, con convocatoria aprobada por el Rector y con las condiciones y requisitos que deben de cumplir los beneficiarios. Se exceptúa de esta norma general las becas relativas al programa de movilidad de estudiantes; no obstante en el ejercicio 2002 está previsto realizar una convocatoria pública para este tipo de becas.

De la revisión en las becas predoctorales y del Departamento de Industria del Gobierno de Navarra efectuada destacamos que no se efectúa un control adecuado sobre la incompatibilidad de estas becas con otro tipo de ayudas u honorarios, tal como establece su propia normativa.

Por otra parte, la subvención concedida a la Fundación Empresa-Universidad para estos ejercicios presenta la siguiente situación:

• Ejercicio 1999, por importe de 30 millones, se abona en tres partes, efectuándose la última en febrero de 2000.

• Para el ejercicio de 2000 –43 millones–, se firma, en diciembre de 2000, un convenio provisional –en tanto no se apruebe el contrato programa– que establece que, a la firma del mismo, se abona el 75 por ciento de ese importe, quedando pendiente el resto a la presentación de la documentación justificativa del gasto realizado. El primer pago se efectúa a primeros del año 2001, estando pendiente el resto –11 millones– a la presentación por la Fundación de la respectiva justificación, que a la fecha de realización de este Informe, aún no ha sido cumplimentada.

Recomendaciones:

• *Cumplimiento estricto de la normativa concesional de cada una de las ayudas.*

• *Realizar cuadres y comprobaciones periódicas entre los centros gestores de las ayudas y contabilidad.*

• *Dentro del contrato programa firmado con la Fundación, exigir a la misma el cumplimiento de sus obligaciones documentales justificativas de la actividad desarrollada.*

VI.5. INVERSIONES

Ejecución presupuestaria

En el cuadro siguiente se muestra las obligaciones reconocidas del capítulo 6º para los ejercicios de 1999 y de 2000 (importe en millones de pesetas):

Inversiones	1999	2000
Edificios	672	409
Maquinaria e instalaciones	1	1
Mobiliario	31	78
Equipos procesos de información	88	61
Proyectos complejos	509	450
Fondos bibliográficos	256	259
Inmateriales	-	10
TOTAL	1.557	1.268
% sobre total gastos	21%	16%

Como se observa se produce un descenso en el importe de las inversiones efectuadas en el 2000 fijado en torno a los 300 millones y que se explica fundamentalmente en la reducción en inversiones en edificios y en proyectos complejos –equipamiento docente e investigador–.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se refleja los principales valores presupuestarios del capítu-

lo 6 para los ejercicios de 1999 y de 2000 (importes en millones de pesetas):

Inversiones	1999	2000
Créditos iniciales	1.467	1.123
Modificaciones	560	896
Créditos definitivos	2.027	2.019
Obligaciones reconocidas	1.557	1.268
% reconocido sobre crédito definitivo	77%	63%
Remanente de crédito	471	751
Crédito incorporado al ejercicio siguiente	368	665

Además de la ya citada la reducción del importe de inversiones, destacamos el significativo porcentaje de modificación de las previsiones iniciales –38 y 80 por ciento, para 1999 y 2000, respectivamente– así como el igualmente significativo porcentaje de remanentes de crédito, es decir, de créditos no gastados, que representan al 23 y 37 por ciento, respectivamente, de los créditos definitivos.

En resumen, los datos anteriores ponen de manifiesto ciertas dificultades de gestión en la Universidad para cumplir las previsiones presupuestarias anuales en materia de inversiones.

Por otra parte, en el ejercicio de 2000 se modifica el sistema de gestión y financiación de las inversiones de la Universidad por parte del Gobierno de Navarra. Así a través de la Ley Foral de Presupuestos de dicho año, se traspasa a la propia Universidad tanto la gestión de las obras, que hasta ese momento eran asumidas y gestionadas por el propio Gobierno, como los fondos inicialmente previstos en los presupuestos generales de Navarra para su financiación. El traspaso de recursos se efectúa en forma de subvenciones de capital y asciende a 864 millones además de los inicialmente previstos –467 millones–.

Aspectos generales de la revisión

• Si bien existe una programación plurianual de inversiones para el periodo de 1999 a 2001, no consta informe o memoria que analice la ejecución de dichas previsiones, las desviaciones existentes y la aplicación de la financiación recibida.

• Los criterios de registro de inversiones en el presupuesto, en el inmovilizado del balance y en el inventario son distintos, no están definidos formalmente y no se efectúan conciliaciones periódicas entre esas distintas fuentes (Ver apartado VI.8).

• No se ha desarrollado el módulo de seguimiento de los gastos plurianuales o compromisos de gastos para ejercicios futuros.

• No hay un registro de los avales y fianzas recibidos, gestionándose su devolución fundamentalmente cuando el interesado lo reclama.

Muestra revisada

Se han seleccionado las inversiones que se recogen en el cuadro siguiente (importe en millones de pesetas):

Obra	Gasto 1999	Gasto 2000	Ámbito de revisión
Climatización de edificios	466	275	Ejecución
Piscina cubierta	136	46	Ejecución
Campo de fútbol	61	-	Adjudicación y ejecución
Nuevo edificio departamental	-	-	Adjudicación

A continuación exponemos los resultados de la revisión.

Climatización de edificios.

Esta obra consiste en la climatización de 6 edificios departamentales, aulario biblioteca y mantenimiento. Se adjudica en 1998 por importe de 821 millones para la obra y por 17 millones las correspondientes direcciones de obra y seguridad e higiene. Esta adjudicación fue objeto de revisión en el informe de fiscalización de 1998.

De su ejecución destacamos:

• No se ha justificado documentalmente el retraso en su conclusión; así, estaba prevista su terminación antes del 31 de marzo de 2000, y el acta de recepción de la obra es de 3 de julio de 2000.

• Si bien la adjudicación de obras fue por 821 millones, a dicho importe, de acuerdo con los pliegos, había que deducirle el coste de dos máquinas de producción de frío que aportaba una empresa, fruto de un convenio de colaboración

que había firmado ésta con la Universidad. En el momento de la adjudicación no consta el valor de estas máquinas, valorándose posteriormente por el director de la obra en 66 millones.

• La suma de certificaciones de obra asciende a 848 millones, lo que produce un exceso de coste de obra neto de 27 millones. A este exceso habría que sumarle los 66 millones de descuento de las máquinas, por lo que el incremento real del coste de las obras es de 93 millones.

• No consta informe técnico que avale las modificaciones ejecutadas así como los precios aplicados. Igualmente se han realizado sin que conste el correspondiente y previo expediente de modificación.

• Todos los gastos contabilizados están respaldados por su correspondiente factura, estando pendiente de contabilizarse a 31 de diciembre de 2000 la liquidación del arquitecto técnico adjudicatario por importe de 1,2 millones. Ahora bien, se ha observado que gastos de 1999 por importe de 214 millones se han imputado al presupuesto de 2000, al carecer de crédito presupuestario suficiente en su ejercicio.

• Las liquidaciones finales de la obra –99 millones- y de la dirección de obra –4 millones- se han pagado a inicios del ejercicio 2001, es decir, seis meses después de la recepción oficial de la obra.

• El pago de la liquidación final de las obras se autoriza por resolución del Rector acogiéndose al concepto de “enriquecimiento injusto”. Dicha resolución se acompaña de informe de los servicios jurídicos –que se centra en que la dirección de obra debía haber informado mensualmente de la marcha de las obras y haber solicitado, en su caso, las correspondientes modificaciones- y de la Intervención –que considera nulo de pleno derecho por tratarse de gastos que no disponen de crédito presupuestario-.

Piscina cubierta

Al igual que la climatización, se adjudica en el ejercicio de 1998, por lo que nos remitimos al informe de fiscalización de dicho año.

Conviene recordar que las obras se adjudican por el procedimiento negociado sin publicidad en 225 millones, al considerar que debe realizarla la misma empresa que, contratada por el Gobierno de Navarra, está efectuando el resto de instalaciones del complejo deportivo.

De su ejecución destacamos:

• Si bien la obra debería haberse terminado en junio de 1999, la recepción formal de la misma no se realiza hasta julio de 2000. No está documentado este retraso, que se produce igualmente en las obras encargadas por el Gobierno de Navarra.

• Las certificaciones del año 2000 con fecha de 30 de abril, no se contabilizan hasta el 30 de diciembre y no se pagan hasta abril de 2001.

• Falta de contabilizar en el año 2000 la certificación final de la obra, sobre la que no hay acuerdo entre la empresa y la dirección de obra; la dirección de obra fija el coste total de la misma en 225 millones, en tanto que la empresa lo cuantifica en 247 millones. Por tanto, falta de contabilizar entre 22 y 44 millones[2].

Campo de fútbol.

• Inicialmente se tramita por concurso abierto con un importe de licitación de 60 millones. Sin embargo, y según informe de los servicios económicos, ninguna de las proposiciones presentadas adecuaba su oferta a las prescripciones técnicas, por lo que se declara el concurso desierto.

• Posteriormente, y de acuerdo con el artículo 80.1 de la Ley Foral de Contratación, se utiliza el procedimiento negociado sin publicidad, no modificándose las condiciones originales ni los precios, sino exclusivamente se mejoran y aclaran las condiciones técnicas.

• Se adjudica por 59,9 millones a una de las empresas que se presentaron al concurso inicial, no constando expediente de adjudicación.

Nuevo edificio departamental.

La adjudicación se refiere conjuntamente tanto al proyecto como a la ejecución de las obras de un nuevo edificio departamental a partir del proyecto básico de Universidad.

Se ha revisado la adjudicación efectuada, destacando los siguientes aspectos:

• El presupuesto de licitación asciende a 751 millones, adjudicándose mediante el sistema de concurso por un importe de 694 millones –baja del 7,58 por ciento-. Esta adjudicación se efectúa en diciembre de 2000.

(2) En junio de 2001 se contabiliza el importe fijado por la dirección de obra, estando pendiente su pago de las alegaciones que pueda presentar la empresa adjudicataria.

• No consta en el expediente la justificación de la adjudicación conjunta del proyecto y de las obras, situación que de acuerdo con la normativa debe entenderse como excepcional.

• Como criterio para la adjudicación se valora "la oferta económica de la dirección de obra" en 2,5 puntos, aspecto éste que no es el objeto del contrato y que además resultó determinante para decidir el adjudicatario final.

• La oferta económica se valora de acuerdo con su cercanía a la media de ofertas económicas presentadas, no en función de su menor coste.

• No se realiza la preceptiva publicación de la adjudicación en el BON.

De los comentarios anteriores y de la asunción por la Universidad de la gestión de todas las inversiones pendientes, se deducen las siguientes recomendaciones:

• *Cumplimiento de la normativa de contratación administrativa.*

• *Potenciar los mecanismos de control y seguimiento de inversiones, especialmente en lo relativo a plazos de ejecución, a las modificaciones de obra y a informes periódicos del grado de ejecución.*

• *Asegurarse que todo expediente de contratación contempla el conjunto de documentos e informes precisos para la adopción de la decisión.*

• *Utilizar criterios de valoración en las adjudicaciones que se ajusten al objeto específico del contrato y que no penalicen en principio a las ofertas más económicas.*

• *Implantar el módulo de gastos plurianuales.*

VI. 6. INGRESOS PROPIOS

Dentro de este concepto se engloban los ingresos que genera la Universidad por su actividad y que se desglosan en los siguientes capítulos:

Ingresos Propios	1999	2000
Tasas, precios públicos y otros	1.443	1.475
Patrimoniales	108	35
Total	1.551	1.510
% sobre el total de ingresos	21 %	18 %

Tasas, precios públicos y otros ingresos

El capítulo 3 de ingresos se desglosa en los siguientes conceptos:

Tasas, precios públicos y otros ingresos	1999	2000
Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.190	1.093
Por servicios administrativos	33	36
Por actividades deportivas	12	9
Por utilización de locales	12	25
Por contratos	136	242
Por compensación de servicios generales	43	49
Venta de bienes y publicaciones	2	2
Reintegros y otros ingresos	15	19
Total	1.443	1.475

Del análisis del cuadro anterior destacamos:

• Al comparar el ejercicio 2000 con 1999, un estancamiento de los ingresos procedentes de estas fuentes, especialmente de los procedentes por matrículas. Sólo experimentan un crecimiento los ingresos procedentes de contratos de investigación, con un aumento del 80 por ciento.

• Las partidas más significativas corresponden a los ingresos por matrícula, que explican en torno al 75 por ciento del capítulo. Su desglose es el siguiente (importe en millones de pesetas):

Ingresos por matrícula	1999	2000
Selectividad	27	23
1er y 2º ciclo	1.091	979
Doctorado	24	24
Títulos propios	42	60
Acceso mayores 25 años	-	1
Otros cursos	6	6
Total	1.190	1.093

Señalamos la disminución de un 10 por ciento en los ingresos de matrícula del primer y segundo ciclo y un aumento del 43 por ciento en los ingresos por títulos propios. En conjunto, los ingresos de esta naturaleza disminuyen en el ejercicio 2000 en un 8 por ciento.

• Los ingresos por titulaciones devengados representan un 84 por ciento del total de ingresos brutos por titulaciones, ya que hay que deducir previamente las bonificaciones derivadas de reducciones en las matrículas fundamentalmente de las familias numerosas, de los empleados de la Universidad y de Educación y de las matrículas obtenidas por los alumnos.

• Centrándonos en las matrículas de 1er y 2º ciclo y para el ejercicio de 2000, se distribuyen en

los centros académicos de acuerdo con el siguiente cuadro:

Facultad/Centro	Porcentaje
Económicas y Empresariales	24
Ingeniería Industrial y Telecomunicaciones	29
Ciencias Humanas y Sociales	25
Estudios Sanitarios	5
Ingenieros Agrónomos	17
	100

De la fiscalización efectuada destacamos:

Ingresos por matrícula.

Si bien el procedimiento se está mejorando, los servicios de contabilidad siguen sin contar con un listado general de ingresos de esta naturaleza que garantice su adecuada contabilización, seguimiento y contraste bancario. En consecuencia, se sigue aplicando el criterio de caja más un ajuste a final de año para regularizar los saldos, lo que impide manifestarnos sobre la bondad de las cifras recogidas en la liquidación del presupuesto y por extensión, de los deudores del balance.

Títulos propios.

En el curso de 2000/2001 la gestión de estos títulos se transfiere a la Fundación. Del trabajo realizado para el curso 1999/2000, observamos los siguientes aspectos:

• Si bien existe un manual de procedimientos para su gestión, durante 1999 no funcionó adecuadamente, en especial en la referente a la imputación de gastos de cada título y a la aportación a la Universidad del 10 por ciento del presupuesto para compensar los gastos generales de la misma.

• Sigue sin comprobarse la relación existente entre carga docente real de los profesores en la Universidad y sus retribuciones por docencia en títulos propios.

• No está homogeneizada la estructura y contenido mínimo de las memorias anuales de estos títulos.

• No ha sido posible conciliar los datos de la sección responsable con los de contabilidad.

• El convenio –transistorio en tanto se aprueba definitivamente el Contrato Programa– firmado entre la Universidad y la Fundación no recoge, en nuestra opinión, aspectos esenciales de la presencia de docentes de la Universidad en dichos cursos relativos por ejemplo al límite de retribuciones y a las horas de dedicación.

Utilización de locales e instalaciones.

De acuerdo con nuestra revisión y la efectuada por la unidad de Intervención de la Universidad, señalamos:

• Para el alquiler de aulas, no existe un acuerdo específico sobre los precios a aplicar por parte del Consejo Social.

• Existen determinadas operaciones en las que o no se factura o se aplican precios distintos, sin que se justifique correctamente estas excepciones.

Recomendaciones:

• *Diseñar un procedimiento a través del cual las distintas unidades responsables de la gestión de ingresos transmitan a los servicios de contabilidad de forma oportuna y adecuada todos los hechos con transcendencia económica y susceptibles de cobro para su correcta contabilización, seguimiento y control de cobros y de deudores.*

• *Reforzar los servicios de contabilidad con la dotación de un área específica responsable de la gestión de ingresos.(En mayo de 2001, se ha nombrado una persona al respecto).*

Información sobre el número alumnos matriculados

En el cuadro siguiente se muestra el número de estudiantes matriculados en la Universidad desde el curso de 1996/1997

Curso	Nº de alumnos	Índice
1996/1997	9.981	100
1997/1998	10.508	105
1998/1999	10.306	103
1999/2000	9.664	97
2000/2001	8.940	90

Como se observa, desde el curso 1998/1999 se marca una tendencia descendente en el número de alumnos matriculados que alcanza hasta el curso de 2000/2001 con un 10 por ciento inferior a los datos del año base –1996/97–. Esta tendencia pude acentuarse por los efectos del descenso de la natalidad y por la potenciación de la formación profesional.

Destacamos igualmente que entre los dos últimos cursos académicos, el número de estudiantes se ha reducido en un 7,5 por ciento.

Este último porcentaje, si lo analizamos por titulaciones, observamos:

• Prácticamente todas las titulaciones presentan una reducción del número de matrículas, excepto la de Dirección de Empresas y Estudios Jurídicos que duplica su número de alumnos –si bien estos estudios se ponen en funcionamiento en el curso 1999/2000– y las Diplomaturas en Enfermería y de Maestros con un aumento del 5 y del 3 por ciento, respectivamente.

• Los mayores decrementos se detectan en la Diplomatura en Relaciones Laborales con una disminución del 26 por ciento, en la Licenciatura de Sociología con un 19 por ciento y en Ingeniero Agrónomo con un 17 por ciento.

En cuanto a la relación plazas ofertadas /solicitudes para el incio de año académico, en el cuadro siguiente se muestra su evolución:

Curso	Solicitudes (A)	Plazas Ofertadas (B)	A/B
1994/1995	7.226	2.485	2,9
1995/1996	6.900	2.485	2,8
1996/1997	3.200	2.235	1,4
1997/1998	2.957	2.235	1,3
1998/1999	2.932	2.235	1,3
1999/2000	2.526	2.015	1,2
2000/2001	2.444	1.915	1,3

Como se observa, a la vez que el número de solicitudes ha descendido significativamente en el periodo –un 66 por ciento–, la oferta de plazas también ha disminudo aunque en menor proporción –un 23 por ciento–.

El reflejo de los datos anteriores se manifiesta en la ratio “solicitudes/oferta” que pasa prácticamente del 3 al 1,3 por ciento. Es decir, de 3 solicitudes por plaza ofertada a 1,3 solicitudes.

En relación a las normas de permanencia de los alumnos en la Universidad –es decir, el número de alumnos que no aprueban los mínimos de créditos para continuar sus estudios– y para el curso 1999/2000, se aplican al siguiente número de alumnos:

Alumnos	Cambian de estudios	Abandonan la Universidad	Total
De primer curso (1)	75	133	208
Resto de cursos (2)	33	296	329
Total	108	429	537

(1) Deben aprobar como mínimo el 25 por ciento de los créditos matriculados.
(2) Deben de superar al menos una asignatura en el curso.

Por tanto, del total alumnos matriculados en el curso de 1999/2000, al 6 por ciento de ellos se les ha aplicado las normas de permanencia y los alumnos implicados han optado por cambiar de estudios o han abandonado la Universidad.

Si analizamos sólo en relación a los alumnos de primer curso, el porcentaje es del 10 por ciento.

Por último, la relación coste por alumno sobre ingreso por matrícula efectuado en el curso 1999/2000 se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Coste por alumno (1)	526.000
Ingreso por alumno (2)	115.000
Grado de cobertura del coste	22 %

(1) Determinado por los servicios económicos de la Universidad.
(2) Ingreso medio.

Ingresos patrimoniales

Su detalle es el siguiente:

Ingresos Patrimoniales	1999	2000
Intereses cuentas bancarias	21	22
Concesiones	17	8
Otros ingresos patrimoniales	70	5
Total	108	35

Como se observa, estos ingresos presentan una disminución del 68 por ciento en el año 2000, que se justifica fundamentalmente en que el presupuesto de 1999 recoge un beneficio de 68 millones derivados de la venta de un fondo de inversión.

Con relación a los ingresos procedentes de las seis concesiones de cafeterías, máquinas expen-

dedoras y reprografía, destacamos una deficiente gestión de los mismos que se manifiesta en:

• En un supuesto no existe contrato que regule la concesión y en otro caso no está formalizada la concesión.

• Las prórrogas de las concesiones no se realizan en el tiempo oportuno ni se soportan, en general, en informes que justifiquen la adecuada prestación del servicio.

• La gestión de cobros y su seguimiento es deficiente, de tal manera, que, por ejemplo, en el ejercicio 2000 se han dejado de facturar y contabilizar ingresos de esta naturaleza por importe de 9 millones.

• La actualización de precios mediante la aplicación del IPC no siempre se efectúa de manera correcta.

Recomendamos el diseño de procedimientos por parte de los servicios implicados al objeto de gestionar adecuadamente estos ingresos.

VI. 7. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital reconocidos en los presupuestos de 1999 y de 2000 han sido los siguientes (importe en millones de pesetas):

Ingresos transferencias	1999	2000
Corrientes	4.868	5.325
Capital	972	1.401
Total	5.840	6.726
% sobre el total de ingresos	79 %	82 %

En torno al 90 por ciento de las corrientes y el 100 por ciento de las de capital proceden de aportaciones del Gobierno de Navarra. Se ha contrastado esta información con la facilitada por el propio Gobierno, conciliándose, en general, ambas fuentes de información.

De la revisión efectuada destacamos además:

• Están pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000 un total de 1.018 millones, es decir, el 15 por ciento del total. Especialmente relevante es que el 60 por ciento de las de capital están pendiente de cobro.

• Dentro de las transferencias corrientes para el funcionamiento de la Universidad realizada por el Gobierno de Navarra se incluye un pago por el complemento individual del profesorado por importe de 212 y 232 millones para 1999 y para 2000, respectivamente.

• En las subvenciones para proyectos de investigación procedentes del Gobierno de Navarra –132 millones en el 2000- se observa que no está perfectamente definido si el convenio o acuerdo correspondiente debe estar gestionado o no por la OTRI y en qué casos debe aplicarse una retención del 10 por ciento para la Universidad. Por otra parte, los servicios de contabilidad no siempre disponen de la información previa adecuada que le permita efectuar las correspondientes anotaciones contables.

• Las concedidas por el Gobierno de Navarra para becas y ayudas de investigación por importe de 34 millones en el 2000 están, al cierre del ejercicio, como pendiente de cobro dado que no se gestionó el mismo por los servicios de la Universidad y cuando la orden foral de concesión regula su cobro trimestral previa justificación. Su cobro efectivo se efectúa en mayo de 2001.

VI.8. INMOVILIZADO

Presente los siguientes saldos (importe en millones de pesetas):

Inmovilizado	31/12/1999	31/12/2000
Inmaterial	63	78
Material	17.877	17.544
Financiero	6	10
Total	6	11

Inmovilizado material e inmaterial

De la revisión efectuada en esta área de balance, concluimos:

• Se sigue utilizando de forma significativa la cuenta “otro inmovilizado” para imputar en contabilidad general las partidas de gastos presupuestarios. No obstante, se ha reducido el porcentaje de imputación, ya que en 1999 éste ascendía al 42 por ciento de los correspondientes gastos presupuestarios, en tanto que en el 2000 es del 22 por ciento. Esta forma de actuar, además de limitar cualquier comprobación, distorsiona la imagen fiel del inmovilizado de la Universidad.

• Las imputaciones manuales –especialmente en adquisiciones con cargo a proyectos de inversión- se realizan sin instrucciones precisas y no siempre están documentadas.

• No se efectúan comprobaciones periódicas de las aplicaciones realizadas ni conciliaciones o contrastes entre los datos de contabilidad presupuestaria y de general.

• En cuanto a la amortización, indicamos:

a) Los coeficientes y criterios aplicados no están formalmente aprobados.

b) No se respalda documentalmente la base que determina el universo a amortizar y además éste se calcula a partir de los criterios de inventario que no siempre son coincidentes con los de contabilidad.

c) La modificación de un ejercicio a otro de los criterios de amortización no se justifica.

d) No está garantizado que se amorticen la totalidad de bienes susceptibles de ello.

• No hay conexión directa entre inventario y contabilidad.

• En relación con el inventario, señalamos:

a) Los criterios de inventario no están formalmente aprobados.

b) No existe un procedimiento sistemático de conciliación entre datos del inventario y de contabilidad. No obstante, en el 2000 se ha llevado a cabo una conciliación parcial entre datos de inventario y contabilidad exclusivamente para los gastos ejecutados en dicho año; ahora bien, la existencia de criterios distintos y dispares entre ambas fuentes –relacionados con los bienes a registrar, con el momento, con su clasificación o agrupación…– hace muy laboriosa tal conciliación, conduciendo, además, a resultados no siempre satisfactorios.

c) No se han diseñado procedimientos para dar de baja a los elementos de inventario y las depuraciones efectuadas se realizan sin respaldo documental suficiente.

d) La valoración de los bienes en inventario se mantiene por su precio de adquisición, sin tener en cuenta el proceso de depreciación que los mismos experimentan.

e) No se efectúan comprobaciones físicas.

f) No incluye la totalidad de los bienes inventariables adquiridos con cargo a los fondos de investigación. Tampoco incluye los bienes cedidos por el Gobierno de Navarra, que sí se reflejan en el Inmovilizado –por importe de11.000 millones–.

g) El inventario de biblioteca se gestiona desde este servicio, no incorporándose al Inventario General de la Universidad.

En la actualidad se están elaborando unas normas reguladoras de la gestión de inventarios.

• Relaciones Universidad-Fundación. No se refleja la adscripción de bienes a la Fundación Universidad-Sociedad –fundamentalmente oficinas y aulas–, e incluso en el 2000 se aprecia una inversión no inventariable en dichos bienes –por importe de 2 millones- que la financia la propia Universidad. Por otra parte, en relación con los bienes adscritos al Centro Superior de Idiomas –gestionado igualmente por la Fundación– si bien existe una identificación razonable de dichos bienes, no se identifican los bienes susceptibles de reparación y reposición por parte de la Fundación.

La adscripción de este conjunto de bienes no ha implicado un cambio en su tratamiento contable ni en el inventario de la Universidad.

• Cesión de bienes por el Gobierno de Navarra. En agosto de 2000, el Gobierno de Navarra acordó aprobar la cesión en propiedad a la Universidad de un conjunto de bienes que hacen referencia fundamentalmente a edificios educativos, instalaciones deportivas, fincas y solares. De este acuerdo señalamos, entre otros aspectos o restricciones,:

a) La relación de bienes está sin valorar económicamente.

b) Estos bienes deberán utilizarse para el servicio público de la educación superior.

c) La Universidad se hará cargo de todos los gastos de utilización y conservación y deberá contratar una póliza de seguros de responsabilidad civil.

d) El Departamento de Educación realizará las actuaciones necesarias para la formalización, inscripción y registro de dichos bienes. En estos momentos se está aún en fase de clarificación de la situación legal de dichos bienes, como paso previo a su escrituración y registro.

• Seguros. La Universidad tiene una póliza de seguros que cubre riesgos de incendio y robo. El valor de los bienes asegurados es de 4.700 millones, cuantía prácticamente invariable desde 1997 e inferior en 1.300 millones al valor del inventario de 31 de diciembre de 2000. No están incluidas en la póliza las recientes construcciones efectuadas por la propia Universidad ni los bienes cedidos por el Gobierno de Navarra.

Los comentarios anteriores conducen a las siguientes recomendaciones:

• *Revisar en profundidad esta masa patrimonial, fundamentalmente en su tratamiento contable, reglas de inventarización y de amortización, armonización entre los criterios contables y los de inventario, y diseño y aplicación de procedimientos sistemáticos de conciliación y contraste.*

• *Dentro del marco del contrato-programa, regular adecuadamente las relaciones en materia de adscripción de bienes entre la Universidad y su Fundación.*

• *Revisar la política de seguros de los bienes propiedad de la Universidad al objeto de garantizar que se cubren la totalidad de los mismos con las garantías que se consideren convenientes. En este sentido, y en tanto que no se legalice completamente la cesión por parte del Gobierno de Navarra y en coordinación con éste, garantizar que dichos bienes están cubiertos suficientemente.*

La importancia de esta tarea no está dirigida exclusivamente a mostrar unas cifras razonables en el balance de situación sino también a garantizar un control adecuado de los bienes propiedad de la Universidad.

Por último, según lo informado por los responsables de la Universidad, se han adoptado las medidas precisas para la adaptación de los programas informáticos a la entrada en vigor de la moneda única europea o euro.

Inversiones financieras permanentes

Presenta el siguiente desglose y saldo (importe en millones de pesetas):

Concepto	31/12/1999	31/12/2000
Cartera de valores a l.p.	5	9
Depósitos a largo plazo	1	1
Total	6	10

El saldo de cartera de valores recoge las participaciones de la Universidad en distintas sociedades y fundaciones y su detalle a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente (importe en pesetas):

Entidad	Valor de la participación	Año de adquisición
Fundación Universidad-Sociedad	4.000.000	1997
Fundación Amado Alonso	200.000	2000
Oficina de Congresos de Pamplona Convent. Boureau, SA	500.000	1996-1997
Start Up Capital Navarra	4.991.580	2000

La adquisición de la participación en Start Up –30 acciones, que representan el 1 por ciento del capital social- se financió con un crédito extraordinario. Al respecto resaltamos que tanto la autorización como el pago se efectúa con anterioridad a la aprobación de este crédito extraordinario.

Por otra parte, y tal como puede observarse en el cuadro anterior, la participación de la Universidad en la Agrupación de Interés Económico "Sigma Gestión Universitaria" adquirida en 1998 por importe de 3 millones, no está contabilizada en esta masa patrimonial.

Se observa en general un insuficiente archivo de la documentación relativa a estas participaciones.

Recomendamos:

• *Establecer un expediente y archivo adecuado de cada una de estas participaciones que recoja los documentos básicos representativos de la propiedad de las mismas.*

• *Registrar en esta masa patrimonial la participación en Sigma.*

El saldo de la cuenta de depósitos a largo plazo es una provisión de fondos para litigios ante los tribunales; la naturaleza de esta provisión responde más a un pago a justificar que a un depósito.

Recomendamos reclasificar el saldo de esta cuenta atendiendo a su verdadera naturaleza.

VI. 9. DEUDORES

El saldo de esta masa patrimonial es el siguiente (importe en millones de pesetas):

Deudores	31/12/1999	31/12/2000
Presupuestarios	863	1.476
No presupuestarios	19	17
Administraciones Públicas	0,2	0,2
Otros deudores	1	1
Provisiones	-	(116)
Total	883	1.378

De la revisión efectuada, destacamos:

El incremento de saldo que experimenta esta masa patrimonial, especialmente en deudores presupuestarios, se justifica por la existencia de 847 millones de transferencias pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000.

Por primera vez, la Universidad provisiona sus saldos de dudoso cobro de deudores presupuestarios. Para ello aplica el criterio de considerar como tal:

• El 100 por ciento de los deudores presupuestarios de 1998 y anteriores.

• El 50 por ciento de las deudas de 1999

• Se considera en la provisión la totalidad de deudas, incluidos los ingresos afectados.

Con relación a los deudores presupuestarios señalamos:

• Teniendo en cuenta los comentarios recogidos en el apartado VI.6. no nos pronunciamos sobre los deudores por matrículas que representan en torno al 25 por ciento del saldo de deudores presupuestarios.

• No ha sido posible verificar y contrastar el cobro de los deudores pendientes dado que durante el trabajo de campo estaban pendientes de contabilizar los ingresos realizados en el año 2001. Este retraso está originado porque los servicios de contabilidad no disponían de un responsable directo de la gestión de ingresos.

• En cuanto a su antigüedad –referida a 31 de diciembre de 2000-, en el cuadro siguiente se refleja su detalle por años (importe en millones de pesetas):

Deudores presupuestarios	Importe
1998 y anteriores	9
1999	158
2000	1.309
Total	1.476

Es de destacar que el saldo de deudores de 1998, presenta idéntico valor en los balances de 1999 y de 2000.

Recomendaciones:

• *Dotar a los servicios de contabilidad de los recursos precisos para que pueda efectuar una gestión adecuada de los ingresos. Esta dotación se refiere tanto a medios personales como al diseño y aplicación de unos procedimientos que garanticen un suministro correcto de información para su tratamiento contable y para el seguimiento y control de la gestión de cobros.*

Dentro de deudores no presupuestarios se recoge, por una parte, deudores por diversos motivos –pagos excesivos o duplicados, retenciones y anticipos- por importe en el 2000 de 2 millones y, por otra, los deudores por IVA por importe de 15 millones.

Impuesto sobre el Valor Añadido. Las cuentas representativas de este impuestos son:

Cuentas deudoras.

• Deudores por IVA, 15 millones.

• Hacienda Pública deudor por IVA soportado, 0,2 millones.

Cuentas acreedoras.

• IVA repercutido, 68 millones.

• Hacienda Pública acreedora por IVA, 8 millones.

La Universidad incumple sus obligaciones fiscales en este impuesto, limitándose a registrar contablemente los movimientos efectados por el impuesto repercutido. No presenta las correspondientes declaraciones periódicas ni las anuales, salvo en el caso de adquisiciones intercomunitarias, en las que si bien presenta la declaración, no efectúa el oportuno ingreso en la Hacienda Foral.

Recomendamos que se adopten urgentemente las medidas oportunas para solventar esta situación de incumplimiento de obligaciones fiscales.

Hemos de señalar que al respecto se han iniciado negociaciones con el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra para regularizar la situación.

VI.10. TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Las disponibilidades de la Universidad, según el balance a 31 de diciembre de 1999 y de 2000, son los siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31/12/1999	31/12/2000
TESORERIA		
Bancos	1.154	1.442
Caja-metálico	0,05	0,07
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
Valores de renta a corto	108	112
Anticipos de personal	7	-
TOTAL (Tesorería + Invers. financ. temporales)	1.269	1.554

Los saldos anteriores reflejan de forma razonable los movimientos operados en estas cuentas, con la excepción de la cuenta de caja-metálico, donde las debilidades observadas en su funcionamiento nos impiden manifestar sobre la bondad del saldo, si bien éste es de escaso importe. No obstante esta conclusión global hay que ponerla en relación con el conjunto de recomendaciones que se señalan en los párrafos siguientes.

Tesorería

Siguiendo nuestras recomendaciones, se ha incluido en contabilidad la cuenta bancaria reflejo de las operaciones del Master en Comercio Exte-

rior, pero en una sola anotación reflejo del saldo y al final del ejercicio.

Por otra parte, resaltamos que los pagos superiores a 500.000 pesetas son fiscalizados por la Intervención de la Universidad.

Siguen vigentes el resto de recomendaciones que sobre esta área se reflejaban en informes anteriores y que se refiere básicamente a:

• Se está en proceso de reorganización de las distintas unidades que conforman los servicios de contabilidad. Dentro de este proceso se ha creado un negociado de tesorería al objeto de solventar los problemas detectados por esta Cámara en anteriores informes y que hacían referencia fundamentalmente a la inexistencia de una adecuada segregación de funciones entre la gestión contable y la gestión de tesorería y a la ausencia de un responsable directo de esta última.

• Los documentos contables y de pago no llevan registro o firma de validación.

• No se realiza un tratamiento contable adecuado para los anticipos de caja fija, lo que obliga a realizar ajustes de regularización al cierre del ejercicio que no siempre están suficientemente justificados.

• Cuentas bancarias:

a) Si bien se realizan conciliaciones bancarias, las diferencias entre saldos contables y bancarios no se rectifican hasta el cierre del ejercicio.

b) Si bien todas las cuentas están remuneradas –una media del 1,7 por ciento en el 2000-, no hay un seguimiento sobre los intereses pactados con las entidades financieras y no queda constancia de que se realicen comprobaciones sobre las liquidaciones presentadas por los bancos.

• Caja.

a) No existe registro auxiliar de caja ni normas de funcionamiento de la misma.

b) No se realizan actas de arqueo y se observa retraso en la contabilización de las operaciones.

c) Las diferencias observadas al final de año se ajustan directamente, sin aportar justificación alguna.

• No existe una Planificación de Tesorería, que ponga de manifiesto las previsiones de entradas y salidas de fondos.

En conclusión, esta área de tesorería necesita una reestructuración y la implantación de unos controles adecuados y en esta línea se orientan los comentarios anteriores. Por su parte, la Universidad ha iniciado el proceso de reorganización del área y se están elaborando unas normas reguladoras de la gestión de tesorería.

Valores de renta fija a corto plazo

Los valores de renta fija se refieren a operaciones de Deuda pública realizadas a través de la CAN, que la Universidad registra extrapresupuestariamente.

En nuestra opinión, y de acuerdo con los principios contables públicos, la colocación de excedentes de tesorería en productos tales como deuda pública representada en anotaciones en cuenta con pacto de recompra –como es el caso- o adquisiciones de fondos de inversión son operaciones distintas de las cuentas financieras y por tanto deben de imputarse sus movimientos al correspondiente presupuesto.

Por otra parte, no consta un procedimiento que regule las distintas operaciones de compraventa y que suministre la información adecuada a Contabilidad al objeto de respaldar adecuadamente los correspondientes documentos contables.

Recomendamos el diseño de tal procedimiento al objeto de garantizar un adecuado autorización y respaldo de tales operaciones.

Anticipos de Personal

De acuerdo con las recomendaciones de esta Cámara, en 1999 se regulariza el saldo de esta cuenta por un importe de 8 millones, pero tal asiento no está correctamente documentado y se justifica ese importe por la diferencia existente entre los registros de contabilidad y de nóminas.

En el año 2000, no se conceden nuevos anticipos de esta naturaleza, pero las devoluciones de los antiguos –que cancelan la cuenta- no se imputan al presupuesto, alterando en consecuencia, el criterio contable seguido hasta ese momento.

Recomendamos diseñar un procedimiento de contraste y comprobación de estas operaciones que permita realizar un seguimiento adecuado tanto desde contabilidad como de nóminas y que evite la necesidad de realizar asientos de ajuste y de regularización. Igualmente, consideramos que los anticipos que superen el ejercicio, deben considerarse como operaciones presupuestarias.

VI.11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

Presenta el siguiente saldo (importe en millones de pesetas):

Concepto	31/12/1999	31/12/2000
Acreedores presupuestarios	832	1.084
Acreedores no presupuestarios	33	27
Administraciones Públicas	242	370
Total	1.107	1.481

Acreedores presupuestarios

De acuerdo con los resultados de la revisión de este saldo, no podemos emitir opinión sobre si dichos saldos son representativos de las deudas de la Universidad a 31 de diciembre de cada ejercicio. Esta conclusión deriva del incorrecto procedimiento aplicado en las operaciones de cierre contable del ejercicio y se apoya en:

• En la circularización efectuada a acreedores se detectan facturas del ejercicio contabilizadas en el siguiente; así, en 1999 se han detectado que al menos facturas de ese ejercicio por importe de 220 millones se contabilizan en el presupuesto de 2000; en el ejercicio 2000, si bien su importe ha disminuido significativamente, se han detectado facturas por importe de 5 millones que se imputan al presupuesto de 2001.

• Igualmente, en la circularización del 2000, se han puesto de manifiesto facturas de dicho ejercicio que aún no han sido registradas en la contabilidad de la Universidad por un importe de 9 millones.

• Como complemento de la prueba anterior, la Universidad utiliza la fecha de 1 de enero de cada ejercicio para contabilizar aquellas facturas que corresponden al ejercicio anterior. Así, el 1 de enero de 2000 se contabilizan un total de 250 millones de gastos correspondientes al ejercicio anterior –el 3 por ciento del total del presupuesto de 1999– y el 1 de enero de 2001, ese importe, más reducido, asciende a 50 millones.

Estos hechos ponen de relieve el incumplimiento por los distintos servicios y departamentos de las normas de cierre emitidas por Contabilidad en las que se explícita que las facturas de cada ejercicio se deben remitir a la misma antes del 15 de enero del ejercicio siguiente.

Por otra parte, se observa que dentro de los acreedores de ejercicios cerrados, con un saldo de 38 millones a 31 de diciembre de 2000, el 84 por ciento del mismo proceden de ejercicios anteriores a 1999.

Recomendamos:

• *Cumplir estrictamente las normas de cierre del presupuesto por parte de los diversos servicios y departamentos.*

• *Analizar si el actual diseño del circuito de facturas es el más idóneo para conseguir un adecuado control, seguimiento y contabilización de las mismas.*

• *Revisar la razonabilidad de los saldos acreedores de ejercicios cerrados.*

Acreedores no presupuestarios

Dentro de este grupo, destaca la cuenta de ingresos indebidos, que se utiliza para registrar ingresos que no corresponden a la Universidad o exceso de alguno de ellos. Así, dentro del saldo a 31 de diciembre de 2000 –27 millones-, 20 millones son de una subvención estatal al Gobierno de Navarra y 6 de una subvención que corresponde a la Fundación.

Recomendamos que se proceda a regularizar estos saldos

Administraciones Públicas Acreedoras

Refleja las deudas de la Universidad motivadas fundamentalmente en retenciones de trabajo, en cotizaciones sociales y por IVA.

Destacamos que durante el ejercicio de 2000 no se ingresaron las retenciones a funcionarios docentes derivadas de su aportación al régimen de pasivos por importe de 77 millones. El ingreso se efectúa a mediados de 2001, previo requerimiento de la entidad de previsión.

Los saldos de Seguridad Social y Hacienda Pública-retenciones presentan diferencias no conciliadas con los importes satisfechos en el último trimestre.

Recomendamos analizar la naturaleza de estos saldos, procediéndose, en su caso, a regularizar los saldos no justificados.

En relación con el IVA, nos remitimos a lo indicado en el apartado VI.9. En este sentido, en la cuenta “Hacienda Pública acreedora por IVA” se registra exclusivamente el IVA derivado de operaciones intracomunitarias y que se documenta en las declaraciones al respecto presentadas por la Universidad, declaraciones, por otra parte, no ingresadas en Hacienda. No se recoge el resto de operaciones sujetas a IVA.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Teniendo en cuenta el alcance limitado del trabajo realizado en la Fundación, destacamos los siguientes aspectos:

VII.1. ESTATUTOS

Cumpliendo con una de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, en noviembre del año 2000 se constituyó una Comisión encargada de la revisión de los Estatutos de la Fundación para adaptarlos a la normativa vigente.

El 25 de mayo de 2001, la Junta de Patronato aprobó la propuesta de modificación de Estatutos, de acuerdo con el estudio presentado por la citada Comisión.

En resumen, la modificación de Estatutos se orienta a dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, gestión financiera responsable, rendición de cuentas y control propio de los entes integrantes del sector público foral y exigibles, además, a una entidad de interés general y acogida al régimen fiscal tributario especial regulado por la Ley Foral 10/1996, reguladora del Régimen Tributario de las fundaciones. Igualmente se acoge al Protectorado de la Administración de la Comunidad Foral.

VII.2. AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes a los ejercicios de 1999 y de 2000 han sido objeto de auditoría financiera externa realizada por un profesional independiente.

El resultado de estas actuaciones y para ambos ejercicios ha sido la emisión de una opinión limpia sin salvedades; es decir, *"las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior"*.

VII.3. RELACIONES UNIVERSIDAD-FUNDACIÓN

Destacamos que la Fundación asume desde el curso 2000-2001 la gestión de los Títulos propios de la Universidad, quedando en los departamentos universitarios la dirección docente.

Con fecha de 16 de mayo de 2000, la Junta de Gobierno de la Universidad aprobó las bases para el Marco de Colaboración entre la propia Universidad y la Fundación para la gestión de servicios y actividades a realizar por ésta última, estableciéndose los derechos y obligaciones de ambas partes,y entre ellos, los precios a percibir y a satisfacer que fijará la Fundación. Igualmente establece que las relaciones entre ambas entidades se regularán mediante un Contrato-Programa vigente para el periodo de 2001 a 2004. Este contrato-programa se aprueba definitivamente a finales del ejercicio 2001.

De forma excepcional, la relación entre la Universidad y la Fundación para el ejercicio 2000 se regula mediante un Convenio específico aprobado por resolución del Rector de fecha 22 de diciembre de 2000. En él se establece que la Fundación estará obligada a justificar la aplicación adecuada de la subvención anual recibida para gastos de funcionamiento –43 millones–, considerándose como documentos acreditativos la liquidación de los presupuestos de la Fundación.

A la firma del convenio, se concedió a la Fundación el 75 por ciento de la subvención, quedando pendiente el resto –11 millones– a la presentación de la liquidación de sus presupuestos. No consta el cobro de la cantidad pendiente ni se ha aportado la documentación correspondiente.

Las relaciones entre la Universidad y la Fundación sobre el Centro Superior de Idiomas (CSI) están reguladas por acuerdo de noviembre de 1998, el que se establece las condiciones y financiación del déficit que genera este servicio. Así:

• Curso 1998/1999. La liquidación final del CSI presentada por la Fundación ofrece para este curso un déficit de 25 millones. Se acuerda su abono por resolución del Rector, pero requiriendo, a instancias de los servicios económicos y de intervención, la presentación de información complementaria relativa a la justificación de determinados gastos. A la fecha de redacción del presente informe, no nos consta la presentación de dicha justificación.

• Curso 1999/2000. La liquidación del curso 1999/2000 asciende inicialmente a 22 millones, una vez deducidos una serie de gastos de teléfono, limpieza, energía… que asume y/o estima directamente la Universidad. Al autorizar su abono, 29 de diciembre de 2000, el Rector vuelve a requerir a la Fundación la presentación de documentación complementaria justificativa del curso anterior, no constando su presentación. Posteriormente la Fundación presenta, junio de 2001, una liquidación complementaria a la anterior por importe de 7 millones, que se incluirá en la liquidación del curso 2000/2001.

Finalmente, en noviembre de 2000 se firma un convenio de colaboración para la organización y

gestión de los Títulos propios para el curso 2000/2001 con carácter transitorio en tanto no se firme el contrato programa. Dado que el convenio se firma en noviembre y que ya había comenzado la tramitación y matrícula de los títulos propios, la Universidad abona a la firma el 50 por ciento de dichos ingreso, los cuales quedan afectados al cumplimiento específico de su finalidad.

Si el servicio genera déficit, la Universidad asumirá como máximo el 10 por ciento; si hay superávit, se distribuirá a partes iguales entre la Universidad y la Fundación.

Trimestralmente, la Fundación debe presentar un estado de situación y antes del 30 de agosto una liquidación para cada uno de los títulos impartidos. Hasta la fecha de redacción de este informe, no consta la presentación de tales liquidaciones finales.

• Recomendamos que las relaciones entre la Universidad y la Fundación se rijan por un marco estable que supere la provisionalidad y excepcionalidad, que regule claramente las relaciones entre ambas entidades, los servicios a prestar y su coste y financiación y que establezca de forma determinante tanto las obligaciones justificativas y documentales de la Fundación en cuanto entidad gestora de servicios del ámbito universitario como el papel a desarrollar por los servicios económicos y de Intervención como unidades de control de la propia Universidad. En esta dirección, el recientemente aprobado Contrato-programa puede ser el instrumento que encauce las relacionesa entre ambas instituciones.

• La Intervención de la Universidad, como unidad responsable del control financiero, debe ser la encargada de verificar la correcta aplicación de las subvenciones recibidas por la Fundación. Por otra parte, y dado el peso significativo de las operaciones vinculadas a la Universidad sobre el total de operaciones de la Fundación, también debe jugar un papel activo en la contratación y seguimiento del trabajo anual de auditoría externa sobre las Cuentas Anuales de la Fundación.

Aspectos contables de la relación Universidad-Fundación

De acuerdo con la información contable de ambas entidades a 31 de diciembre de 2000, la situación de su relación es la siguiente:

Universidad.

• Fundación saldo acreedor, 60 millones de pesetas.

Fundación.

• Universidad saldo deudor, 77 millones de pesetas.

• Universidad saldo acreedor, 9 millones de pesetas.

Como se observa, existen diferencias significativas entre los saldos de ambas entidades motivadas, fundamentalmente, por diferentes criterios de imputación temporal aplicado en la contabilidad de las mismas así como que la Fundación recoge movimientos de los que no consta que se informe a la Universidad.

En definitiva, no podemos opinar sobre la razonabilidad de los saldos representativos de las relaciones entre la Universidad y la Fundación.

Por otra parte, en la contabilidad de la Fundación se ha operado un cambio de criterio contable en la forma de registrar las operaciones con la Universidad; así, hasta 1998, la Fundación utilizaba una cuenta acreedora y otra deudora para registrar estas operaciones; sin embargo, en 1999, se refunden ambas en una cuenta “Universidad deudora”. Finalmente, en el 2000, se ha vuelto a modificar el criterio contable, contabilizando nuevamente en cuentas separadas los hechos económicos de acuerdo con su naturaleza acreedora o deudora. De ninguno de estos cambios de criterio contable se informa en las memorias de 1999 y de 2000.

Al respecto, los responsables de la Fundación, manifiestan que estos cambios derivan, en un primer momento, de la propia implantación de del Plan Contable. Posteriormente, se desdoblan esas cuentas ante la necesidad de una información más completa y con mayor detalle sobre las relaciones entre ambas instituciones.

VII.4. PERSONAL

A 31 de diciembre de 2000, la Fundación tiene un total de 31 personas de alta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad	Nº de personas
Adjunto a la Presidencia	1
Gerencia	2
Gestión administrativa	2
Empleo	6
Centro Superior de idiomas	14
Títulos propios	6
Total	31

En cuanto a la naturaleza de su relación laboral, 5 son contratos fijos indefinidos, 2 son contra-

tos de alta dirección con claúsula indemnizatoria en caso de desestimiento unilateral por parte de la Fundación y 24 son contratos laborales temporales.

Respecto a 1999, se ha producido un incremento de 7 personas, justificado básicamente en la asunción de competencias de los títulos propios.

Por tanto, la estructura de personal está basada en un núcleo de administración estable con contratos indefinidos y una área de gestión con rotación de personal mediante contratos temporales de obra. Igualmente, tanto los servicios de Idiomas como Títulos propios funcionan mediante contratos de obra y a tiempo parcial.

La selección de personal temporal se realiza en unos supuestos con publicidad y pruebas y, en otros, mediante entrevistas sin publicidad previa.

La gestión de personal –selección, contratos, dedicación y retribución– está centralizada en la Directora-Gerente, sin que conste la existencia de competencias delegadas de la Junta Rectora de la Fundación. La confección de nóminas se realiza por una asesoría externa.

Con relación a los contratos de alta dirección, en nuestra opinión, el relativo al adjunto a la Presidencia no encaja en esa categoría, tal como viene definida en el derecho laboral y jurisprudencia. Así, los contratos de alta dirección se caracterizan por la capacidad de llevar a cabo actos o negocios jurídicos y de realizar actos de disposición patrimonial teniendo facultad de obligar a la empresa frente a terceros; estas exigencias no coinciden con las funciones descritas en el citado contrato, las cuales se limitan al asesoramiento e impulso de las labores de la Fundación.

Por otra parte, tanto en 1999 como en el 2000, el saldo de cierre de la cuenta Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF no coincide con lo ingresado efectivamente en Hacienda al inicio del ejercicio siguiente.

Recomendamos:

• *Que todo proceso de selección de personal se realice de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y mérito.*

• *Estudiar la adecuación del citado contrato de alta dirección a la vigente normativa reguladora de los contratos de esta naturaleza.*

• *Conciliar los saldos finales de las cuentas de retenciones de IRPF.*

VII.5. INMOVILIZADO

En el ejercicio de 2000 se regulariza la situación de la cuenta “equipos técnicos, facturas pendientes de recibir”, pasando a representar el saldo del inmovilizado material el conjunto real de bienes propiedad de la Fundación.

De la revisión efectuada, destacamos además:

• No quedan reflejados en el Balance ni en el inventario los bienes cedidos por la Universidad. Ahora bien, los gastos derivados de su mantenimiento, limpieza, seguridad... corren a cargo de la propia Universidad, para lo cual la Fundación realiza una imputación de los mismos –para el 2000, 1,3 millones– y los contabiliza en sus estados financieros. A finales de 2000, la cuenta “Universidad acreedora” presenta un saldo de 9 millones, que reflejan además de los gastos anteriores, alquileres de aulas y laboratorios y el 10 por ciento de gestión por proyectos o trabajos gestionados para terceros.

• La amortización se realiza de forma lineal, sobre los saldos existentes a 1 de enero de 2000. No se efectúa el cálculo elemento a elemento, sino en función de los saldos vivos a inicio del ejercicio, dado que el año de adquisición no se amortizan.

• En relación con el inventario, si bien la memoria fija el criterio de elemento susceptible de inventariar a partir de 20.000 pesetas, los saldos del inventario indican que todos los elementos de inmovilizado están inventariados.

• No consta seguros de responsabilidad civil ni de incendios, aunque estos riegos podrían estar cubierto por los seguros de la Universidad y del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, al revisar el saldo de “proveedores, facturas pendientes de recibir” por importe de 4,8 millones, observamos que al menos 4,2 millones responden a gastos cuya factura está fechada en el ejercicio de 2001.

De acuerdo con lo anterior, recomendamos:

• *Dentro del proceso de clarificación de las relaciones con la Universidad, proceder a identificar y registrar contablemente los bienes cedidos por ésta para la prestación de los distintos servicios.*

• *Proceder a cerrar el ejercicio de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.*

• *Revisar el grado de cobertura de riesgos de los bienes e instalaciones de la Fundación.*

Muestra de adquisiciones

Las adquisiciones realizadas en el ejercicio ascienden a 8,2 millones.

De este importe, hemos revisado compra de mobiliario por 3,8 millones y la adquisición de una licencia de uso de una aplicación informática en el servicio de empleo por 3,7 millones.

La adquisición de mobiliario se efectúa directamente sin petición de ofertas al proveedor habitual de la Fundación.

La adquisición de la licencia se plantea inicialmente como un concurso mediante procedimiento abierto por importe de 7,5 millones, elaborándose unos pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y fijándose como fecha límite el 12 de diciembre. No se presenta ninguna oferta, quedando en consecuencia desierto el concurso.

Posteriormente se solicita ofertas de forma directa a varias empresas, presentando el día 18 de diciembre ofertas dos de ellas, una por 7,9 millones y otra por 11,7 millones. Se adjudica a ésta última por importe final de 10,2 millones, utilizando para ello los criterios selectivos establecidos en los pliegos, aunque el informe de valoración aparece sin firmar. El contrato lo firma la Directora-Gerente el 29 de diciembre de 2000, y el importe de 3,7 millones se corresponden a un primer pago relativo al importe de la licencia.

Recomendamos:

• *Definir las competencias que en materia de contratación corresponden a la Junta Rectora y a la Directora-Gerente.*

• *Completar los expedientes de contratación con todos los documentos precisos al objeto de garantizar adecuadamente el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia exigible por la legislación contractual vigente.*

VII.6. MEMORIA DE ACTIVIDADES

Centrándonos en el ejercicio de 2000, destacamos como principales actividades desarrolladas por la Fundación las siguientes:

• A través de los convenios correspondientes, 656 estudiantes y 484 titulados realizaron prácticas en un total de 367 empresas.

• Efectuó funciones de intermediación para la contratación de 217 ofertas de empleo para profesionales.

• Un total de 3.936 estudiantes fueron usuarios del servicio de empleo a través de los correspondientes programas de información y orientación profesional.

• En relación con los Títulos propios, en este curso académico se impartieron los siguientes, con indicación del número de alumnos matriculados:

Títulos propios	Nº de alumnos
M. Comercio Internacional	21
M. Prevención de Riesgos Laborales	72
E.U. en Asistencia Sanitaria de urgencia	25
E.U. en Cirugía Colorrectal	4
E.U. en Estomoterapia	8
E.U. en Gerontología Clínica y Social	30
E.U. en Ingeniería Médica	28
E.U. en MBE	12
E.U. en Gestión del Patrimonio Histórico	20
E.U. en Bioética	23
Total alumnos	243

M = Máster
E.U.= Experto Universitario

• Centro Superior de Idiomas. El número de alumnos matriculados fue de 1.048 estudiantes, en los siguientes idiomas: inglés –60 por ciento–, alemán –17 por ciento–, euskera –13 por ciento– y francés –9 por ciento–.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 6 de marzo de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo I. Organigrama de la Universidad Pública de Navarra, a 31 de diciembre de 2000

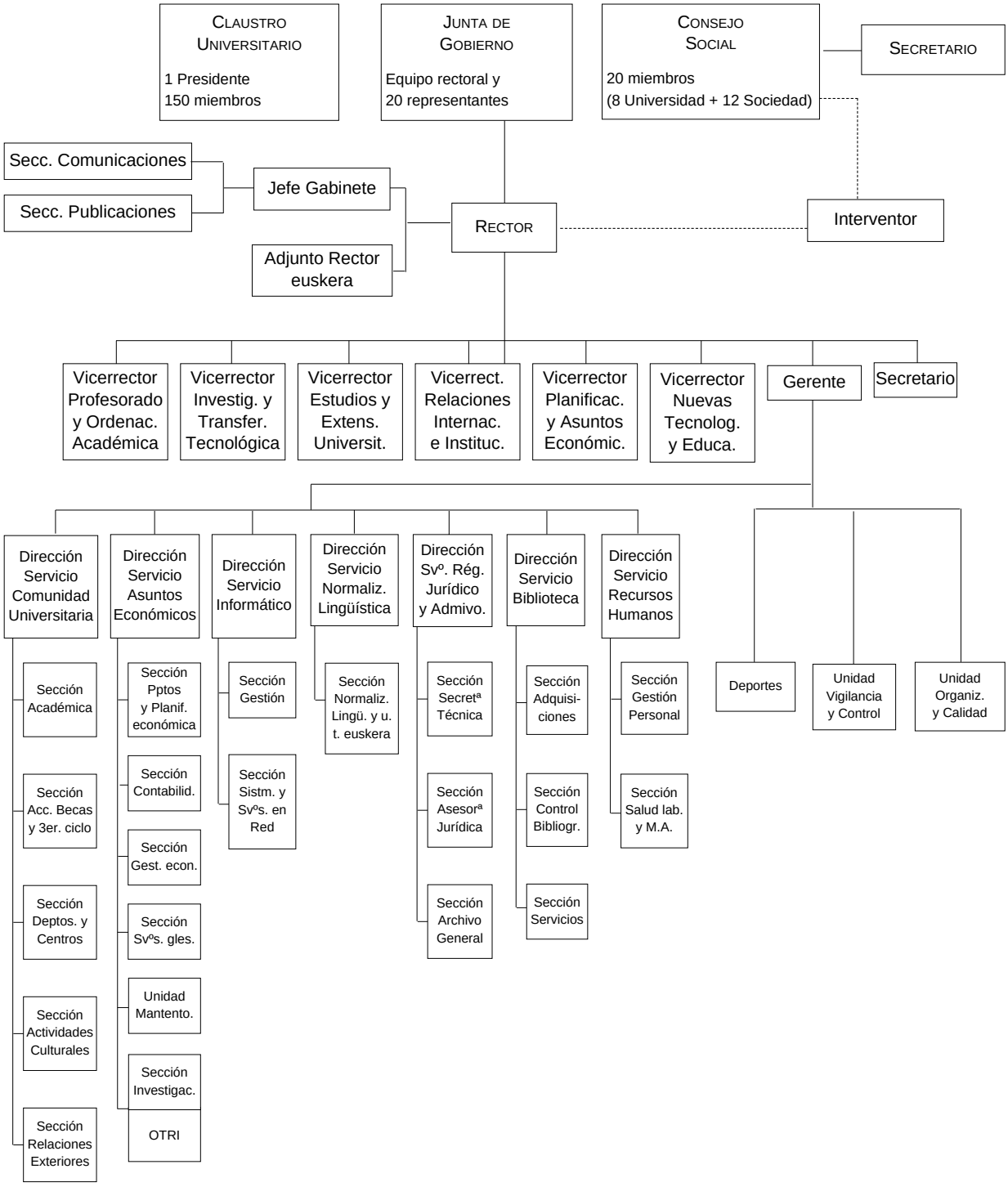

Fuente: Elaboración propia

Anexo II. Fundación Universidad-Sociedad, a 31 de diciembre de 2000

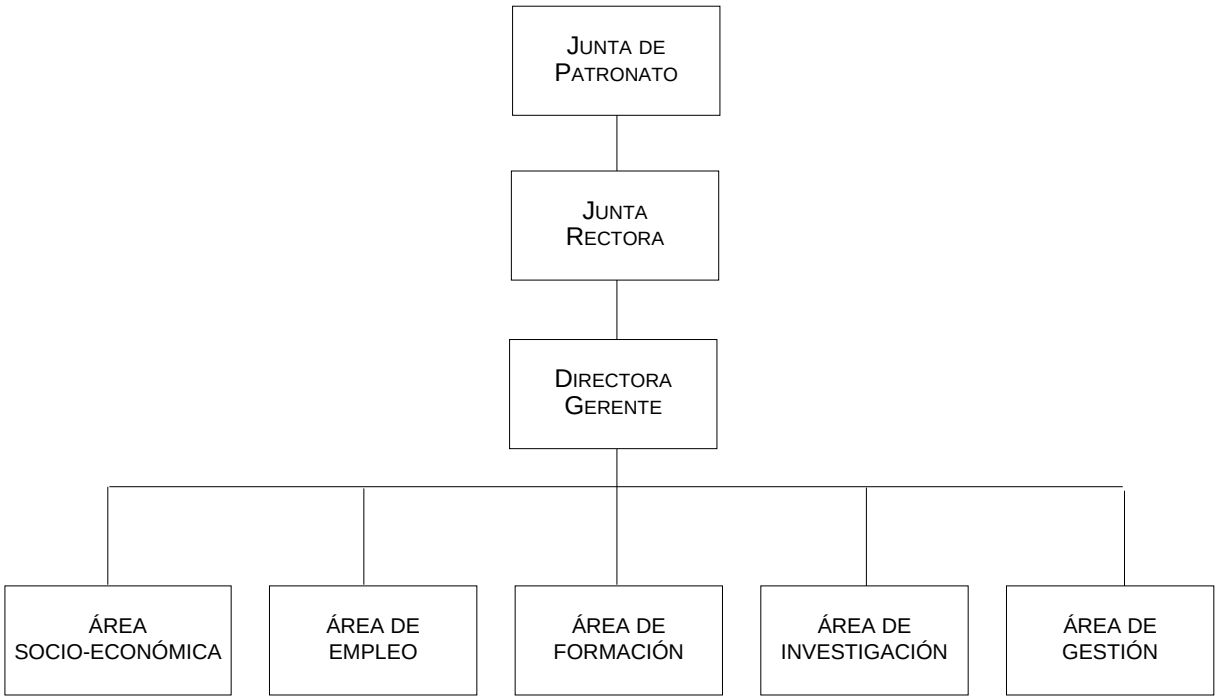

• Promoción externa de la oferta de recursos humanos y científicos de la Universidad.

• Relaciones institucionales.

• Convenios de colaboración con empresas e instituciones.

• Captación de recursos.

• Información y orientación profesional a titulados y estudiantes.

• Formación para el acceso al mercado de trabajo.

• Programas de inserción laboral de universitarios.

• Intermediación en la contratación de titulados.

• Observatorio de empleo universitario.

• Títulos propios de la Universidad Pública de Navarra.

• Programas de formación continua para empresas, instituciones y profesionales.

• Cursos y seminarios de formación estratégica para estudiantes y titulados.

• Centro Superior de Idiomas.

• Colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación en la difusión de los recursos de investigación de la Universidad.

• Planeamiento de actividades.

• Desarrollo del Plan Estratégico y del Contrato Programa.

• Desarrollo de nuevos proyectos.

• Administración económico-financiera.

Fuente: Memoria de la Fundación.

ALEGACIONES QUE PRESENTA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

INTRODUCCIÓN

Agradecemos los comentarios del Informe Provisional sobre las recomendaciones de informes anteriores de la Cámara de Comptos que la Universidad ha incorporado o está en proceso de incorporar en sus formas de organización y trabajo.

Así mismo entendemos y agradecemos las recomendaciones del Informe como una eficaz guía de mejora.

Dentro de este proceso de mejora y al no compartir las afirmaciones de alguno de sus apartados del informe se plantean las alegaciones siguientes:

– Número 1

Informe Provisional página 10

"Cubrir paulatinamente las vacantes observadas en la plantilla del Personal de Administración y Servicios, teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal de la Universidad".

ALEGACIÓN

Su recomendación parece indicar que la Universidad no está cubriendo las vacantes de su plantilla de forma regular. Consideramos que esta recomendación no refleja de forma adecuada las actuaciones realizadas o actualmente en tramitación, que detallamos a continuación:

a) Procesos Iniciados y Terminados.

– Resolución 312/01 Provisión puesto de Director del Servicio de Recursos Humanos

– Resolución 1196/00 Provisión puesto de Director del Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo

– Resolución 313/01 Provisión puesto de Jefe de Sección de Comunicaciones

– Resolución 314/01 Provisión puesto de Jefe de Sección de Salud Laboral y Gestión Medioambiental

– Resolución 490/01 Provisión puesto de Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones

– Resolución 241/01 Provisión puestos de Secretarias de Alto Cargo y Secretaria Rector.

– Resolución 1197/00 Provisión puesto de Jefe de Sección Gestión Departamentos y Centros

b) Procesos Iniciados actualmente en marcha:

– Resolución 1294/01, concurso de méritos: provisión de 38 puestos.

– Resolución 1600/01. Una plaza de la Escala de Gestión (promoción)

– Resolución 1601/01. Una plaza de la Escala de Gestión (promoción)

– Resolución 1589/01. Una plaza de la Escala Técnica de Gestión

– Resolución 1592/01. Una plaza de la Escala Técnica de Gestión

– Resolución 1593/01. Una plaza de la Escala Técnica de Gestión

– Resolución 1591/01. Una plaza de la Escala de Gestión

– Resolución 1594/01. Una plaza de la Escala de Gestión

– Resolución 1590/01. Una plaza de la Escala de Gestión

– Resolución 1596/01. Una plaza de la Escala de Gestión y Servicios

– Resolución 1591/01. Una plaza de la Escala de Gestión

– Resolución 1595/01. Tres plazas de la Escala de Gestión de Servicios Informático

– Resolución 1597/01. Una plaza de la Escala Administrativa

– Resolución 1598/0l. Catorce plazas de Escala Administrativa (promoción interna)

– Resolución 1599/01. Una plaza de Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas

– Resolución 1595/01. Dieciséis plazas de Escala Auxiliar Administrativa.

Considero que la recomendación debería recoger la necesidad de seguir en el proceso de cubrir paulatinamente las vacantes observadas en la plantilla de Personal de Administración y Servicios teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal de la Universidad.

– Número 2

Informe Provisional página 10

"Igualmente, debe analizarse la actual dotación y estructura técnica de los recursos humanos de que disponen tales servicios contables".

ALEGACIÓN

La Sección de Contabilidad cuenta con la siguiente dotación de puestos:

Puesto	Situación
Jefe de Sección	F. carrera
Gestor	F. carrera
Administrativo	F. Interino, OPE 2001. Convocado
Jefe Negociado Contabilidad/Gastos	Vacante. Concurso
Jefe Negociado Contabilidad/Ingresos	FC. CS-Concurso
Jefe Negociado Tesorería	Vacante- Concurso
Responsable Administrativo	Vacante- Concurso
Aux. Advo	F. carrera
Aux. Advo	F. carrera
Aux. Advo	F. carrera
Aux. Advo	F. carrera
Aux. Advo	Vacante- Concurso

El Concurso interno fue convocado por Resolución n' 1294/01 y se encuentra en fase de resolución. La culminación de este proceso llevará consigo como consecuencia el incremento bruto de cuatro funcionarios más destinados a la Sección, que vendrán a ocupar con carácter definitivo los puestos descritos en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Universidad Pública de Navarra. Es preciso destacar que el incremento afecta, principalmente, a los puestos de las jefaturas de los negociados adscritos a la Sección.

– Número 3

Informe Provisional página 11

"c) Contratación administrativa.

– Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa"

ALEGACIÓN

Afirmación generalista que induce a pensar que dicha normativa no se está cumpliendo, lo que no es correcto, debiendo matizarse al menos, en el sentido de reconocer que con carácter general se cumple, con las salvedades detectadas en la auditoria.

– Número 4

Informe Provisional página 14

"El 59 por ciento del profesorado permanente con título de doctor no tiene reconocido ningún tramo de investigación de los concedidos por la Comisión Nacional de evaluación de la Investigación".

ALEGACIÓN

El denominado complemento de productividad expresamente regulado en el número 4 del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado, determina que "el profesorado universitario podrá someter su actividad investigadora realizada cada seis años en régimen de dedicación a tiempo completo, o periodo equivalente si se ha prestado en régimen de dedicación a tiempo parcial, a una evaluación en que se juzgará el rendimiento de la labor investigadora desarrollada durante dicho periodo".

El porcentaje señalado en el Informe provisional no ha tenido en cuenta que para poder ser objeto de la referida evaluación, el profesor universitario debe contar con el desempeño de actividad investigadora durante seis años, si lo fue en régimen de tiempo completo, o periodo equivalente si lo fue en régimen de dedicación a tiempo parcial.

De la determinación del porcentaje debería de eliminarse a aquellos profesores de los cuerpos docentes que no puedan ser evaluados por no contar con al menos seis años de dedicación a tiempo completo a la actividad investigadora. Es patente el importante número de los profesores de los cuerpos docentes universitarios de reciente incorporación, a los que temporalmente les es imposible no ya obtener el reconocimiento del denominado "tramo de investigación", sino ya incluso el poder ser sujeto de evaluación.

– Número 5

Informe Provisional página 26

"Si bien no consta ninguna resolución que apruebe expresamente la adscripción y organización del PAS en las distintas unidades y que concrete las funciones asignadas a cada unidad administrativa, hemos elaborado, fundamentalmente a través de las relaciones de puestos de trabajo y de la estructura general del gobierno, un organigrama de la Universidad –Anexo I– desglosado por las distintas unidades que de hecho están funcionando, aunque algunas de ellas pueden presentar problemas de ubicación orgánica o están en fase formación".

ALEGACIÓN

Es necesario destacar que anualmente cuando se aprueba la relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Universidad Pública de Navarra, al crear nuevo puesto se detallan las características del mismo y la ubicación del

mismo dentro de las distintas Unidades Secciones Servicios de la Universidad.

Por otro lado, en modo alguno cabe afirmar la existencia de unidades que de hecho funcionan o no. Lo cierto es que las distintas Unidades se crean o amortizan por los correspondientes Acuerdos del Consejo Social. En la relación de puestos de trabajo vigente en el ejercicio 2000 no existían, por tanto no funcionaban como tales, entre otras las siguientes Unidades que se especifican en el Anexo desarrollado en el Informe provisional:

– Jefe de Gabinete

– Dirección de Servicio de Recursos Humanos

– Sección de Salud Laboral y Gestión Medioambiental

– Unidad de Organización y Calidad.

En cambio, en dicha fecha seguían, de derecho y de hecho, dependiendo de otro Servicios las siguientes Unidades, que erróneamente se describen en el Anexo presentado en el Informe provisional:

Sección o Unidad	Servicio al que se encuentra adscrito
Sección de Recursos Humanos	Servicio de la Comunidad Universitaria
Sección de Comunicación	Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo
Sección de Publicaciones	Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo

– Número 6

Informe Provisional página 26

"Atendiendo a su relación contractual, las 337 plazas se distribuyen:

Relación	Número
Funcionario	186
Contrato Laboral	11
Funcionario en Comisión de Servicios	21
Funcionario eventual	1
Funcionario interino	65
Sin ocupar	73

ALEGACIÓN

Los datos no se ajustan en su totalidad a la situación existente a 31 de diciembre de 2000, fecha en la que se dejaron sin efecto las soluciones en concesión de comisiones de servicio, retornando los funcionarios a sus puestos de trabajo y que afectaron, al menos a cinco funcionarios.

– Número 7

Informe Provisional página 28

"– Elaborar la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo para todo el personal –docente y no docente– al servicio de la Universidad, como instrumento estratégico de planificación económica, de cuantificación de costes y de grado de consecución de los objetivos o metas estándares establecidos por los órganos, de Universidad."

ALEGACIÓN

Queda claro a lo largo del propio Informe provisional que ya existe una relación de puestos de trabajo de personal no docente, por tanto, no parece procedente recomendar la elaboración de un documento que ya existe.

Respecto a la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo de personal docente, esta exigencia viene expresamente requerida, por primera vez, en la nueva Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

– Número 8

Informe Provisional página 33

"Al respecto resulta especialmente relevante que una de las secciones no desarrolladas formalmente es la de 'Gestión Económica', responsable de la tramitación de gastos y de contrato".

ALEGACIÓN

De acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo Social para el año 2000, junto con el Presupuesto de dicho año en fecha 31/12/99, aparece entre otras el desarrollo formal de la Sección de Gestión Económica con el siguiente detalle.

PUESTO	AÑO DE CREACION	PERSONAL-VINCULACION
Jefe de sección	1992	Funcionario de carrera
Gestor PB	1996	Funcionario de carrera
Jefe de Negociado (Compras y equipamiento)	1992	
Jefe de Negociado (Adquisiciones y Patrimonio)	2000	Funcionario de carrera
Administrativo PB	1997	Vacante
Aux. Admtivo Pb (Compras y Equipamiento)	1992	Funcionario de carrera
Aux. Admtivo Pb (Compras y Equipamiento)	1992	Funcionario de carrera

La Sección contaba también con personal laboral contratado para la realización de obras y servicios.

– Número 9

Informe Provisional página 35

"Igualmente no está perfectamente delimitado en qué supuestos debe aportarse el 10 por ciento

`de los ingresos generados para gastos generales de la Universidad y del departamento correspondiente.

ALEGACIÓN

Sí se encuentra delimitado en el artículo 133 de los estatutos de la Universidad, al referirse a contratos celebrados por personal docente e investigador, igualmente la delimitación proviene de aquellos proyectos en los que la entidad subvencionante incluye los costes indirectos, v.g proyectos de la UE.

– Número 10

Informe Provisional página 42

"Piscina Cubierta". Párrafo entero.

ALEGACIÓN

La falta de contabilización de la liquidación de obra de la piscina cubierta se debe a la situación un tanto anómala de no presentación de la misma, a pesar de los requerimientos realizados por la Universidad por parte de la empresa constructora, teniendo que recurrirse a una liquidación provisional sobre la base de la liquidación que se pide a la dirección de obra, para transcurrido un periodo de alegaciones, no formuladas por la Empresa constructora, realizar la liquidación definitiva y su abono en el año 2001.

– Número 11

Informe Provisional página 43

"Como criterio para la adjudicación se valora "la oferta económica de la dirección de obra" en 2.5 puntos, aspecto éste que no es el objeto del contrato y que además resultó determinante para decidir el adjudicatario final.

La oferta económica se valora de acuerdo con su cercanía a la media de ofertas económicas presentadas, no en función de su menor coste".

ALEGACIÓN

La realización de la adjudicación se realiza sobre la documentación aportada por el Gobierno de Navarra, al ser una obra prevista realizarla por el mismo, y que, a tenor de la disposición vigesimocuarta de la Ley Foral 19/1999 de Presupuesto año 2000, debe ejecutar la Universidad.

El concurso como formula para la adjudicación de obras está perfectamente sustentado en los artículos de la Ley de Contratos y en este caso concreto los criterios de adjudicación empleados fueron los aprobados en los pliegos del concurso.

– Número 12

Informe Provisional página 52

"Revisar la política de seguros de los bienes propiedad de la Universidad al objeto de garantizar que se cubren la totalidad de los mismos con las garantías que se consideren convenientes. En este sentido, y en tanto no se legalice completamente la cesión por parte del Gobierno de Navarra y en coordinación con éste, garantizar que dichos bienes están cubiertos suficientemente".

ALEGACIÓN

El asegurar la totalidad de los bienes de la Universidad supondría el considerar posibilidad de siniestro total de la misma, siendo una práctica habitual en el aseguramiento de cuantías patrimoniales elevadas mantener un valor que cubra no el total si una importante estimación del mismo,

La falta de valoración de los bienes cedidos por Gobierno de Navarra, ha presentado una dificultad para las compañías aseguradoras, a las que se ha solicitado una estimación del valor de

la prima el cálculo de la misma, así como el de la titularidad jurídica de dichos bienes al no figurar escriturados a nombre de la Universidad. No obstante y mediante valoraciones estimativas, sobre precios de construcción, se está pendiente de recibir la valoración de la prima correspondiente.

Informe Provisional página 53

"Inversiones financieras permanentes"

ALEGACIÓN

Como se refleja en el cuadro del informe, las inversiones financieras excepto la de Start-up corresponden a periodos anteriores al año 2000, existiendo documentación custodia de Start-up.

– Número 14

Informe Provisional página 55

"Es de destacar que el saldo de deudores de 1998, presenta idéntico valor en los balances de 1999 y de 2000".

ALEGACIÓN

De acuerdo con los datos presentados por la Universidad en los cierres 98-99-2000 el importe de deudores difieren en el año 2000 con respecto al ejercicio 98

Pamplona, 18 de febrero de 2002

El Gerente: Ignacio Recondo Aizpuru

ALEGACIONES QUE PRESENTA LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Celia Oiz Gil, Directora Gerente de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pública de Navarra, informa que, mediante el presente escrito en relación con el contenido del "Informe Provisional sobre la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad Sociedad" emitido por esa Cámara de Comptos correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000, y sobre aquellos particulares expresamente referidos a esta Fundación se realizan las siguientes,

ALEGACIONES

Primera.- En el citado informe se recomienda "cumplir con todos los requerimientos de información y justificación demandados por la Universidad relativas al destino de las subvenciones y demás recursos aportados por la misma para financiar los servicios prestados".

Al respecto debe manifestarse a esa Cámara que en el mes de julio de 2001 se remitieron a la Universidad las cuentas auditadas de la Fundación, en las que obra la liquidación de los presupuestos, siendo precisamente esta liquidación a la que hace referencia el Convenio entre la Universidad y la Fundación de 22 de diciembre de 2000 como documentación idónea para justificar la aplicación de la subvención. Es en el mes de diciembre cuando la Universidad solicita a la Fundación documentación complementaria ampliando la información contenida en la mencionada liquidación de presupuesto.

Parecida situación se ha producido en lo que respecta a los Títulos Propios, estando actualmente ya justificadas las aplicaciones económicas mediante la presentación de las oportunas liquidaciones de cada Título impartido en el mes de diciembre.

En todo caso, en el reciente Contrato-Programa establecido entre la Fundación y la Universidad ya se contempla la presentación por la Fundación, dentro del mes siguiente a su firma, de una "liquidación final que comprenda la justificación y ajustes de todos los derechos y obligaciones económicas resultantes de la gestión y prestación de aquellos servicios y actividades que se someten al régimen jurídico que se establece en el Contrato-Programa" (disposición transitoria segunda). Por ello, prácticamente de manera simultánea a las presentes alegaciones se esta ultimando la citada liquidación final que habrá de presentarse con anterioridad al 28 de febrero del año en curso al objeto de cancelar los derechos y obligaciones anteriores a la vigencia del nuevo régimen resultante del repetido Contrato-Programa.

Segunda.- Recomienda igualmente esa Cámara el "contrastar y conciliar periódicamente y específicamente al final del ejercicio los saldos deudores y acreedores con la Universidad".

Con ese objetivo ya se han previsto en el Contrato-Programa tanto una Comisión de Seguimiento como diversas Subcomisiones por áreas de actividad desarrollada por la Fundación en ejecución del mismo. En esos órganos se integran representantes de la Universidad precisamente con la finalidad de mantener permanentemente detectadas aquellas disociaciones o errores que representen diferencias entre las anotaciones contables de una u otra institución en el ámbito, entre otros, de sus relaciones económicas.

A mayor abundamiento, el cambio de criterio contable en la forma de registrar las operaciones con la Universidad, que se cita en el Informe Provisional, y que diera lugar a que en el ejercicio 1999 se refundieran en una única cuenta las partidas "acreedoras y deudoras" de la Universidad Pública de Navarra, obedeció a la modificación y

adaptación del antiguo plan de cuentas a la nueva normativa contable para entidades sin ánimo de lucro. Por ello esta Fundación no consideró propiamente que se tratara de un cambio de criterio contable en sí, sino un efecto de las modificaciones en la aplicación del nuevo plan contable.

En todo caso, debe tenerse aquí en cuenta el principio de importancia relativa, dado que la lectura de los saldos deudores y acreedores con la Universidad es y ha sido clara con independencia de la mencionada adaptación contable.

Tercera.- Se recomienda por esa Cámara que "todo proceso de contratación de personaldebe estar regido por los principios de publicidad, concurrencia y mérito".

La recomendación de la Cámara no es sino trasunto de lo que es una norma de actuación de la Fundación, tanto porque la observancia de esos principios no hace sino redundar en la eficacia de la organización en cuanto garantiza el acierto de la selección, sino también porque son principios que resultan del ordenamiento jurídico aplicable a esta Fundación en atención a su naturaleza jurídica y al carácter público de la entidad fundadora.

La observancia de esos principios en la contratación del personal al servicio de la Fundación, tanto con carácter "fijo" como "temporal", no sólo ha sido la práctica general, excepción hecha de un contrato temporal de corta duración motivado por la urgencia de la contratación, sino que además es obligación cuya asunción por la Fundación se reitera en el recientemente aprobado Contrato-Programa.

Finalmente señalar, en este punto referido a las obligaciones de la Fundación en materia de personal, que ya se han conciliado los saldos de las cuentas de retenciones de IRPF con la Hacienda Foral, subsanándose el irrelevante error padecido.

Cuarta.- Señala la Cámara que deben registrarse "contablemente los bienes cedidos por la Universidad para el ejercicio de sus actividades", a ello añade la recomendación de que se "cierre el ejercicio de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados" además de la conveniencia de "revisar el grado de cobertura de riesgos de los bienes e instalaciones de la Fundación".

Sobre estos particulares debe señalarse que en el Inventario elaborado por la Fundación, se hace referencia a los bienes cedidos por la Universidad dentro de la partida B) –Derechos: Usuarios y Deudores, entendiendo que la propia Universidad realiza el inventario de los mismos, en todo caso no existe inconveniente alguno por esta institución en detallar contablemente estos bienes cedidos, siempre de conformidad con la Universidad y conforme al procedimiento que se establezca de común acuerdo entre ambas instituciones.

Siguiendo en el ámbito patrimonial, la amortización calculada elemento por elemento, coincide en importe con la amortización calculada globalmente, puesto que el año de adquisición de los elementos no se amortiza. Conforme al Decreto Foral 282/1997, del Reglamento del Impuesto de Sociedades, "se considera que la depreciación de los elementos patrimoniales del inmovilizado material es efectiva cuando sea el resultado de aplicar alguno de los métodos siguientes: a) Tablas de amortización oficialmente aprobadas..", y esta Fundación respeta estas tablas en la amortización de su inmovilizado, en las que se fija un coeficiente máximo de amortización anual y un período máximo de años para la aplicación de la amortización a cada elemento del inmovilizado material. Por tanto, el criterio de amortización aplicado está fiscalmente aceptado y no contraviene ningún principio contable generalmente aceptado. El hecho de no amortizar los elementos en el ejercicio en el que se realiza la inversión, es perfectamente compatible tanto con las tablas de referencia fiscal como con los principios contables de obligado cumplimiento.

Desde parecida perspectiva debe puntualizarse que los principios contables generalmente aceptados son los de aplicación en la contabilidad de la Fundación Universidad-Sociedad, y entre ellos la Fundación aplica el principio de devengo y, en todo caso, el principio de prudencia (principio éste de carácter preferencial sobre los demás). Ejemplo de esta aplicación han sido las imputaciones realizadas en la cuenta de "proveedores, facturas pendientes de recibir" en las que se han recogido gastos (riesgos previsibles y las pérdidas eventuales) y partidas susceptibles de imputar al ejercicio de su devengo, con independencia de la recepción de la factura correspondiente y del momento en el que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellas.

Finalmente comunicar a esa Cámara que la Fundación tiene cubierto el riesgo de responsabilidad civil mediante pólizas que cubren individualmente cada una de sus actividades, estando actualmente negociándose una póliza única que globalmente cubra la responsabilidad civil de las actividades desarrolladas por la Fundación. En lo que respecta a la cobertura de los riesgos de

incendios de los bienes cedidos por la Universidad nos remitimos al escrito de alegaciones formulado por la institución universitaria pues en ellas se justifican las actuaciones seguidas al respecto del aseguramiento de sus bienes.

Quinta.-En materia de contratación postula la Cámara una mejora en la definición de "competencias que en materia de contratación corresponden a la Junta Rectora y a la Directora-Gerente", así como "completar los expedientes de contratación con todos los documentos precisos al objeto de garantizar adecuadamente el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia exigible por la legislación contractual vigente".

Al igual que se ha manifestado en el ámbito de contratación de personal, en este de contratación de bienes y servicios la Fundación aplica los principios que se desprenden de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, significativamente los tendentes a garantizar la publicidad, transparencia y libre concurrencia de licitadores, bien que los procedimientos que se siguen no son obviamente idénticos en todas sus fases a los que se siguen en el ámbito administrativo. En todo caso, y al objeto de mejorar la constancia documental en los expedientes del procedimiento seguido en cada contratación se está trabajando en la normalización de impresos y procedimientos a seguir en cada caso y en atención a la naturaleza de los contratos.

En el mismo orden de mejora en la gestión la junta de Patronato celebrada el 27 de diciembre ya ha conocido el propósito de la junta Rectora de proceder a la delegación expresa de algunas facultades en la Directora-Gerente para que, entre otros, se delimiten con claridad 1 sus competencias en el ámbito de la contratación, en general, y en el de contratación de personal en particular.

La Directora Gerente: Celia Oiz Gil

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones que presentan la Universidad Pública de Navarra y la Fundación Universidad-Sociedad

Recibidas las alegaciones al "informe provisional de fiscalización de la Universidad Pública de Navarra y Fundación Universidad-Sociedad", éste se eleva a informe definitivo junto con las alegaciones presentadas y los comentarios que a continuación se exponen:

A. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Alegaciones n.ºs 1 y 2.

Como se indica en el texto de la alegación, se refieren básicamente a actuaciones iniciadas y tramitadas con posterioridad a la fecha del informe y en el mismo así se manifiesta.

Alegaciones n.ºs 5 y 6.

Los análisis que efectúa esta Cámara tienen su origen en la propia documentación y datos aportados por los servicios de la Universidad.

Alegación n.º 8.

Los comentarios de la Cámara hacen referencia –tal como indica su propio subtítulo "Procedimientos de Compras"- a que no está completamente desarrollada la adaptación de normas y procedimientos de gestión de compras de la unidad "Gestión Económica" a la propia configuración de la Universidad. No se refiere, como parece dar a entender la alegación, a la asignación de personal de dicha unidad.

Alegación n.º 14.

Esta Cámara indicaba, con relación a la antigüedad de los saldos de deudores, que las deudas originadas en el ejercicio de 1998 y anteriores pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, presentan idéntico saldo en los balances de 1999 y de 2000. Por tanto, no es comparable este saldo con el existente en el ejercicio de 1998 –tal como se indica en la alegación-, sino lo que se quiere indicar es que esos saldos en los dos últimos ejercicios no han presentado movimiento contable alguno indicativo de su cobro, anulación, rectificación, etc.

B. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Alegación 1.ª y 2.ª

Las recomendaciones referidas a las relaciones entre la Universidad y la Fundación tienen por objeto contribuir a lograr el máximo grado de claridad y transparencia entre ambas instituciones.

En el Contrato-Programa, tal como se indica en el texto del informe de fiscalización, se contemplan mecanismos de presentación de información por parte de la Fundación justificativa de su actuación, por lo que su correcto cumplimiento permitirá conseguir el objetivo anterior.

Desde la perspectiva contable, la conciliación de saldos exigirá una definición común de los criterios de devengo, registro e imputación temporal.

Alegación n.º 4

Con relación a los bienes cedidos por la Universidad y en aras de lograr la máxima claridad

en las relaciones y en la contabilidad de ambas instituciones, consideramos conveniente su reflejo en los estados financieros de la Fundación –como ente receptor- y de la Universidad –como ente cedente-. Ello implicará una coordinación de los servicios contables correspondientes, especialmente en el campo de los criterios de valoración a aplicar a los citados bienes.

Por último, se quiere poner de relieve el desfase temporal existente entre los ejercicios fiscalizados –1999 y 2000- con la situación existente en el año 2002. Por ello, esta Cámara es consciente- y así lo manifiesta en su informe- de que determinadas recomendaciones, en la actualidad, están siendo objeto de desarrollo e implantación por la propia Universidad y Fundación, lo que lógicamente ha redundar en una mejora de su gestión.

Pamplona a 6 de marzo de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

C. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 40,27 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado